LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, San Martin 86 — BUENOS AIRES, Domingo 25 de Diciembre de 1881 — AÑO II—Número 358

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto............... 1 peso
Por mes.......................... 25 "

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes........................ $ 1.40 cts.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

A NUESTROS AGENTES Y SUSCRITORES FUERA DE LA CAPITAL

Pedimos á aquellos que aun no hubiesen arreglado sus cuentas con esta Administracion, se sirvan hacerlo á la mayor brevedad posible, previniendo á los que no lo hiciesen durante el presente mes que se les suspenderá la remision del diario, sin perjuicio de tomar otras medidas.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1881.

El Administrador.

LA TRIBUNA NACIONAL

Buenos Aires, Diciembre 25 de 1881

La Municipalidad

Ha sido, hasta ahora, el gobierno municipal en Buenos Aires, una forma precaria y anómala.

Puede decirse que las diferentes Comisiones que han desempeñado esas funciones en los periodos anteriores, no han dejado ni las huellas de sus pasos.

Se tiende la vista á todas partes, por donde quiera se siente la accion individual, se notan los progresos materiales, la transformacion lenta, pero completa, de la arquitectura colonial: Buenos Aires, la ciudad española de calles estrechas, de veredas altas, de edificios aplanados, es hoy una ciudad nueva, elegante, embellecida con todas las maravillas del arte.

Todo esto lo han hecho sus propietarios; á nada de esto ha contribuido la accion municipal. En todo hemos adelantado menos en edificios públicos.

La Plaza de la Victoria es la misma de 1810—Si los revolucionarios de Mayo resucitasen, no creerian que han trascurrido setenta y un años desde el dia en que proclamaron la deposicion del Virey y el advenimiento de la libertad.

El Cabildo, la Recoba, la Catedral, inválida, falta de torres, ornamento necesario de todos los templos, las casas de Azcuénaga y Escalada, todo está como en aquella época. Los nuevos edificios, el teatro de Colon y el palacio arzobispal, no han sido levantados ni con los fondos, ni mediante la iniciativa municipal.

Si de allí pasamos á los hospitales, la misma inmovilidad.

El Hospital de Mujeres es el mismo caseron incómodo, falto de condiciones higiénicas, que conocieron nuestros padres y nuestros abuelos. El Hospital de Hombres, el Hospicio de las Mercedes, todos los otros asilos de caridad, son los mismos de ahora medio siglo.

Qué significa todo esto?

Que los millones producidos por las contribuciones municipales, han tenido otro empleo, se han gastado en objetos estraños al mejoramiento local.

Las anteriores Municipalidades han sido simples oficinas de recaudacion.

De ahí, la prevencion con que han sido miradas y las sospechas, no pocas veces exageradas, de que han sido objeto. La única Municipalidad que ha roto con la rutina, que ha tenido la audacia de acometer obras costosas, es la presente Municipalidad.

Ahí está el cementerio, ayer un hacinamiento de sepulturas, sin capilla, sin calles ni arboledas, hoy completamente trasformado.

No hace un año, que no se podia ir á Palermo sinó por la calle de Santa-Fé, famosa por su mal empedrado—Hoy hay una bajada ancha, cómoda y perfectamente adoquinada.

El hospital de San Roque estaba inhabitable.

El hospital Buenos Aires, en que tantos millones se gastaron, era un edificio inútil. Carecia de pabellones cubiertos; era el bosquejo de un hospital en que se habian consultado otras condiciones que las de la comodidad de los enfermos.

Hoy ambos hospitales pueden llenar cumplidamente los objetos de su institucion.

El empedrado de las calles era pésimo.

Hoy hay manzanas enteras adoquinadas y en breve lo estará una cuarta parte de la ciudad.

Todo esto ha sido hecho con pocos recursos, pero con sobrada voluntad.

Qué no hará la Municipalidad, si se le acuerdan las rentas que le pertenecen?

Qué no hará, no diremos la nueva Municipalidad, con ámplias facultades, sinó la actual Municipalidad, con facultades restrinjidas, si el Congreso sanciona el presupuesto y las leyes de impuestos, que le ha sometido?

Esas leyes de impuestos han sido estudiadas y redactadas por los principales propietarios de Buenos Aires.

Son ellos, los que van á pagarlos, quienes los aconsejan como partes.

Seria, pues, una falta, que la opinion clasificaria arbitrariamente, la que cometeria el Congreso, dejando á la Municipalidad sin presupuesto ni leyes de impuestos.

La evolucion política operada debe completarse con una evolucion de otro órden.

Estamos empeñados en probar á los recalcitrantes, que Buenos Aires ha ganado moral y materialmente, aceptando el alto rango de Capital de la República.

Para probarlo necesitamos dar medios de vida, y elementos de accion, á la institucion municipal.

Hágalo el Congreso, votando el presupuesto y cálculos de recursos que le han sido sometidos.

Dentro de tres meses, van á afluir á nuestras playas los visitantes de la Exposicion, venidos de todas partes del mundo civilizado.

Es entonces que la Municipalidad tendrá que hacer prodigios de actividad y de celo, para ofrecer al estranjero una digna y grata hospitalidad en la Capital de la gran nacion argentina.

Sin presupuesto ni rentas, su accion será limitada, cuando no estéril.

Probidad

UNA PARTE DEL ROLLO

Es Sarmiento un hombre probo! Sí. Eso no se discute. Su probidad es como su ilustracion ó su competencia: un axioma, un proverbio. Así en vez del *Marcelus eris* de los romanos, tenemos los argentinos la fórmula de *Dominicus Faustinus eris*, para condensar las bellas aspiraciones de los padres acerca del porvenir dorado de sus hijos.

Por eso es que el Sr. Sarmiento, el de probidad proverbial se cree con derecho de llamar *tropa de ladrones* á los gobernadores de provincia. El, en este asunto, es capaz de arrojar la primera piedra en donde quiera.

Así lo vemos arrojar puñados de sombras sobre la reputacion de Andrade, á quien acusa de... *de haber escrito una carta de recomendacion!*

—Pero, señor—le contesta el acusado—usted, que es honrado á carta cabal, ha escrito tambien algunas cartas de recomendacion.

—Sí—replica el génio de la probidad—yo he escrito cincuenta cartas de recomendacion para otros tantos infelices que necesitaban la palabra de un hombre honrado como una garantía de que ellos tambien lo son!

Lo que era un crímen en Andrade—*una carta de recomendacion*—no lo es en Sarmiento—*confiesa haber escrito cincuenta*.

Es esto así!—Bien, sea!—y vaya en nombre del buen sentido y de la lógica! Pero permítasenos creer que el hecho de ser el Sr. Sarmiento una probidad en dos piés, no importa una prohibicion á los demás hombres que quisieran tambien serlo. Está bueno que sean menos probos que el Sr. Sarmiento, pero permítaseles que lo sean en algun grado.

Nó, señor! El Sr. Sarmiento es probo, y nadie mas que el Sr. Sarmiento. La probidad fué inventada para él: con él comienza y en él acaba. La palabra *probidad* perderá su significado cuando el Sr. Sarmiento haya bajado á la tumba.

Con los Consejeros Broches y Barra, hizo otro tanto que con Andrade. Ellos no habian escrito cartas de recomendacion, es cierto,—pero, nombrados en comision para dictaminar en un asunto, dictaminaron segun las leyes, decretos y reglamentos vigentes, segun los antecedentes y piezas fehacientes en el mismo asunto, y, sobre todo y mas que todo, segun su propia conciencia. El dictámen no estaba perfectamente ajustado á los deseos del Sr. Sarmiento, y fué lo bastante: ráfagas de sospechas soplaron sobre la frente de los Sres. Consejeros. Era imposible, en efecto, que hubiese probidad en una opinion que no estaba en completa justaposicion con la del único hombre probo que tiene la República.

Solo él—¡Sarmiento!—Despues de él, nadie mas que él. Y despues, nadie otra vez!... ¡No lo habeis oido bramar por que el Redactor de LA TRIBUNA NACIONAL, estirando una sarmientesca figura de retórica, le dijo que tenia *los bolsillos sucios*! Oh! inaudita insolencia!—A él!!!

Como era natural, tamaño atrevimiento fué contestado como se merecia: fué contestado con una cínica mentira.—¡Hay probidad en mentir!—Puede ser: el hecho es que el Sr. Sarmiento contestó al audaz que habia estirado aquella figura, de retórica: *Todos lo hemos conocido á usted en la Universidad con los puños y el cuello de la camisa sucios*...—de donde se deduce *lógicamente* que la figura de retórica estaba mal estirada—es decir—que los bolsillos aquellos estaban *limpios*. Pero eso no quita que esto otro sea falso y falsísimo, pues el Redactor de LA TRIBUNA NACIONAL *jamás ha puesto los piés en la Universidad*—y maldita sea la probidad del que afirma haber visto á un hombre en d[onde] nunca estuvo!—Y él, sin embargo, ha repeti[do] su inofensiva calumnia *á sabiendas*, en tre[s núm]eros consecutivos de *El Nacional*.

Y basta de andarse [por] las ramas: vamos al grano!

Actos del gobierno h[abian] autorizado al Consejo Nacional de Educ[acion] para gastar cierta suma de dinero en una publicacion *oficial* destinada al servicio de la m[isma] institucion.

De ahí nació EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN—*publicacion oficial del Consejo Nacional de Educacion* (así se titula), que por cierto no llenaba su objeto, pues mas servia á los intereses individuales del Superintendente que á los propósitos del Gobierno.

Al segundo número, y por razones que no son pertinentes á nuestro objeto, dispuso el Consejo Nacional de Educacion que cesara la publicacion del *Monitor*; y como no era justo que el editor se perjudicara, en sus intereses, acordó al mismo tiempo abonarle *el tercero*, que debia estar ya impreso, ó imprimiéndose, ó encuadernándose.

En esta emerjencia, preséntase ayer el editor del *Monitor* cobrando al Consejo Nacional de Educacion, no solo el número *tercero*, que aun no habia sido entregado, pero que estaba hecho ya como lo presumian los Consejeros,—sinó tambien el número siguiente, es decir, el *cuarto*.

Qué número 4º del *Monitor* es este que se cobra, habiendo resuelto el Consejo suspenderlo en el 2º y no conviniendo sinó por espíritu de alta justicia en abonar el 3º?

El mismo editor lo dice en su nota pasada ayer al Consejo Nacional de Educacion: el Sr. Sarmiento habia tenido un parto intelectual—habia dado á luz un libro sobre herencias transversales—y habia resuelto (en su carácter de Superintendente, por cierto, y sin conocimiento del Consejo) que el Erario pagara á la partera! «Que se haga el libro inmediatamente: que se recorra luego la misma composicion tipográfica y se la haga servir para *El Monitor*: que la primera parte aparezca en el número 3º y el resto en el número 4º de dicha *publicacion oficial del Consejo Nacional de Educacion*.»

El gasto se hace *á medias*: el Sr. Sarmiento paga lo que llaman *la recorrida*, pues las líneas de su libro son mas largas que las del *Monitor*, que está compuesto á dos columnas,—y el Consejo paga *la composicion*.

El contrato, como se vé, está fundado en la disyuntiva de aquel andaluz que en sociedad con un gallego habia cazado una perdiz y una lechuza: ó yo me tomo la perdiz y tú te tomas la lechuza,—ó tú te tomas la lechuza y yo me tomo la perdiz.

Recorrer, es la lechuza en materia de gastos: *componer*, es la perdiz. Y no se trataba de materiales que habian servido para el *Monitor* y que debian ser recorridos para que sirvieren al libro del Sr. Sarmiento,—sinó de materiales que habian servido para el libro del Sr. Sarmiento y que debian ser *recorridos* para que sirvieran al *Monitor*.

Al *Monitor* le tocaba, pues, pagar *la recorrida*, ya que se le hacia tragar tan impertinente é indigesto material, y al Sr. Sarmiento *la composicion*.

Pero, nó; para que la disyuntiva del andaluz quede bien planteada, es necesario que se haga como se ha hecho, todo lo contrario de lo que ordena el sentido comun: que el Sr. Sarmiento pague *la recorrida*, que no se hizo para su libro sinó para *El Monitor*, y que el Consejo pague *la composicion*, que no se hizo para *El Monitor*, sino para el libro del Sr. Sarmiento.

Es la mejor manera de quedarse siempre con la perdiz, endosándole la lechuza al compañero.

Es la mas fácil manera de ser probo.

Pero, aquí entre nos—en secreto, como en familia—debemos convenir en que, los que con tantísima facilidad son probos, no son los mas autorizados para *ladronear* á todo el mundo.

El Sr. Sarmiento no ha especulado con su puesto de Superintendente para hacerse costear con dineros públicos su libro sobre herencias transversales, que vende en todas las librerias, *á quince pesos moneda corriente*... Oh! jamás llevariamos nuestro atrevimiento hasta el grado de formular tamaña acusacion contra una probidad en dos piés, contra una probidad andante, cual es el Sr. Superintendente;—*pero*... vamos! vamos! —*eso no es lindo!*

Nunca, jamás, diriamos que el señor Sarmiento, en un momento dado, no se ha portado á la altura de sus antecedentes. Sabido es que su vida toda ha sido dedicada á la enseñanza. Decir que alguna vez trató de *baratear* en provecho propio, seria afirmar una impostura. *Eso nunca*!!! Eso, *y soltar la lechuza*, nunca!!!

Sin embargo, séanos permitido creer que, aun las probidades proverbiales, están bajo el dominio de la duda.

Queremos DUDAR. ¡Se puede!

El Hospital Buenos Aires

El lúnes tiene lugar la apertura del gran hospital Buenos Aires, que la actual Municipalidad, presidida por un ciudadano tan laborioso como emprendedor y perseverante, ha terminado y puesto en actitud de prestar los humanitarios servicios á que ha sido destinado.

Hé aquí la nota en que la Municipalidad dá cuenta de este acontecimiento é invita al Sr. Presidente de la República y demás miembros del Gobierno Nacional.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1881.

Exmo. Sr. Ministro:

Con fecha 6 de Abril del presente año tuve el honor de dirijirme al Exmo. Sr. Presidente de la República solicitando un empréstito de sesenta mil pesos fuertes con objeto de remediar varias necesidades públicas de la mayor importancia; una de las primeras, mejorar las condiciones de los Hospitales de la Capital.

El Superior Gobierno, penetrado de la importancia del pedido se dignó atenderlo, y hoy, mediante este oportuno auxilio, podemos abrir al servicio público el «Hospital Buenos Aires», en cuyas construcciones, enseres y demás, se ha gastado próximamente la cantidad de seiscientos mil pesos m/c.

La Corporacion que presido, reconocida al proceder del Gobierno de V. E., espera que el Exmo. Sr. Presidente de la República y los distinguidos ciudadanos que forman su Gobierno, quieran honrarla con su asistencia á la inauguracion de este nuevo asilo de caridad, que tendrá lugar en el mismo local el lunes 26 del corriente á las 10 a. m.

Me es grato saludará V. E. con mi mayor consideracion y respeto.

TORCUATO DE ALVEAR.
M. Obarrio,
Secretario.

Las Provincias ultrajadas

Hé aquí como contestan las provincias ultrajadas por el Sr. Sarmiento.

Tucuman, Diciembre 17 de 1881.

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion.

Tengo el honor de adjuntar á la presente el decreto que con esta fecha ha espedido el P. E. de la Provincia, por el que se nombra una comision encargada de hacer las mas prolijas investigaciones sobre la verdad de los hechos que denuncia el Sr. Inspector García y García, en algunos párrafos del informe que este empleado de la Nacion dirijió al Ministerio de V. E., con fecha 14 de Mayo de 1880, referente á la instruccion primaria en esta Provincia, informe que se ha publicado en el número 2 del «Monitor de la Educacion Comun», con conocimiento y aprobacion del Sr. Superintendente General, D. Domingo F. Sarmiento.

Como se impondrá V. E., el Gobierno por el artículo 4º del referido decreto ha resuelto invitar á V. E. para que por medio de un comisionado ó comisionados, ó por aquellos que encuentre mas conveniente, se haga representar en la mencionada investigacion, por cuanto el Gobierno de la Nacion está tan interesado como el de esta Provincia en conocer la manera como se invierten los dineros que han sido destinados á la instruccion primaria.

No escapará á la penetracion de V. E. la gravedad del asunto que ha motivado la resolucion de este Gobierno, como igualmente la profunda sorpresa que ha recibido este pueblo al conocer los hechos vergonzosos que se dice haber sido perpetrados durante una administracion que como todas las que ha tenido esta Provincia, ha sido y es considerada como modelo de rectitud y pureza en el manejo de los dineros públicos.

Pidiendo á V. E. se digne elevar estos documentos al conocimiento de S. E. el Sr. Presidente de la República y [illegible] la seguridad de que mi invitacion será aceptada, me es satisfactorio ofrecer á V. E. las [illegible] de mi [illegible] consideracion distinguida.

Dios guarde á V. E.

MIGUEL M. NOUGUÉS
Sisto Terán

Tucuman, Diciembre 17 de 1881.

Habiéndose publicado en el nº 2 del «Monitor» con autorizacion del Consejo Nacional de Educacion, un estracto del informe que pasó al Ministerio de Instruccion Pública, el Inspector señor García y García con fecha de Mayo del año 1880 referente á la instruccion primaria en esa Provincia, en el que se afirma testualmente que los maestros de escuela:

1º *«Firman recibos por doble de la suma que deberán cobrar, y una cantidad es moda el llevarla pagada.»*

2º *«Que la subvencion con que contribuye la Nacion á la Educacion, no se aplica* [illegible]

Y considerando: [illegible]

Por estos considerandos:
El Gobierno de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase una Comision compuesta de los señores D. Pablo Groussac, don Ruperto San Martin y don Ezequiel Molina para que, bajo la presidencia del primero, procedan á la indagacion de los hechos denunciados en la mencionada publicacion.

Art. 2º El Tesorero General de la Provincia pondrá á disposicion de la Comision, los libros y demas documentos que á juicio de la misma creyere conveniente inspeccionar para el debido lleno del cometido que se le confiere por el artículo anterior.

Art. 3º El Inspector General de Escuelas de la Provincia y su personal docente, quedan obligados á prestar las declaraciones que personalmente se les pidiese, ó concurrir inmediatamente al llamado, si la comision asi lo tuviera por conveniente.

Art. 4º Invítase al señor Ministro de Instruccion Pública de la Nacion, para que se haga representar conjunta ó separadamente, por un Comisionado ó Comisionados, á los fines espresados en los considerandos de este decreto.

Art. 5º Fíjase el término de *treinta dias* á contar desde el de la publicacion de este decreto, á fin de que dentro de él, se presenten ante la Comision nombrada á deducir sus reclamos, todos aquellos Maestros, ex-Maestros de Escuela que se consideren damnificados, ó cualquier ciudadano que tuviese conocimiento de alguno de los cargos que se mencionan en el referido informe del Inspector Nacional, señor García y García, de fecha 4 de Mayo de 1880.

Art. 6º Vencido el plazo fijado, la Comision nombrada acompañará con un informe dirigido al Ministro General de Gobierno, todos los documentos y demas antecedentes relativos al asunto que se sometió á su investigacion.

Art. 7º Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

NOUGUÉS
Sisto Terán

El Presupuesto de la Guerra

Cuando un Ministro obtiene que se conserven las partidas que propone, debe darse por satisfecho.

Pero cuando, como ha sucedido esta vez, el Congreso, que en materia de gastos es siempre parco, se anticipa á sus deseos, votando aumentos de sueldos, como en el caso de los Cirujanos del ejército, debe convencerse de que ha nacido con buena estrella.

Es lo que le ha sucedido ayer al Ministro de la Guerra.

Tambien es la verdad, que el supo exponer con altura y precision las necesidades de su reparticion.

ECOS DE EUROPA

Paris, Noviembre 18 de 1881.

Creo interesante hacer conocer la opinion de los principales diarios franceses y la de algunos otros europeos sobre el nuevo gabinete Gambetta.

La République Française: «Las disensiones sobre la edad y el renombre no nos interesan absolutamente. Lo que importa es que el nuevo ministerio sea un ministerio de reformas y de trabajo, y que todos los que lo componen estén dispuestos á no economizar esfuerzos para la realizacion de los progresos prácticos que el país espera. Ha sido formado fuera de toda preocupacion exclusiva respecto de las personas. No creemos que Mr. Gambetta haya perdido su tiempo buscando cooperadores en un círculo bastante ancho.

Era menester que la prueba se hiciera en condiciones de sinceridad completa: que el gobierno no se formara sobre un programa comun, no sobre simples afinidades de caractéres. Para que no se sospechara de la prueba, el programa no debia ser solamente sometido á personas con cuya adhesion se contara de antemano y que hubieran tomado parte mas ó menos activa en la elaboracion inicial de ese mismo programa.

Estas líneas responden á dos reproches hechos á Gambetta: que son muy jóvenes algunos de los miembros, el de Hacienda por ejemplo, y que tardó mucho en constituir el Gabinete buscando determinados hombres que no han querido entrar en la combinacion con Leon Say.»

L'Union Républicaine: «El nuevo ministerio está formado. Se compone en gran parte de hombres que pertenecen á la antigua union republicana y están en el varios de nuestros mejores amigos y dos de nuestros colaboradores: Allain Target y Sesguiller. No podemos sino felicitarnos de que nuestras ideas estén tan ámpliamente representadas en el seno del nuevo Gabinete; estamos convencidos de que nuestros amigos llevarán á la discusion de los negocios ese espíritu tan progresista que ha surgido de las elecciones de 1881 y que no ha cesado de inspirar este diario.

Son en su mayor parte hombres nuevos que no arrastran consigo el bagaje incómodo de tesis contradictorias: basta que sean consecuentes para realizar los progresos y las reformas reclamadas por el sufragio universal. Los esperamos en este terreno y nuestro apoyo no les faltará.»

Le XIX Siècle: «La opinion que parece mas generalmente esparcida, es que el nuevo gabinete valdrá sobre todo por Mr. Gambetta.

Si la disciplina falta demasiado á menudo en la mayoría parlamentaria, reinará ciertamente en el Gabinete, cuya alma todopoderosa será Mr. Gambetta. Es Mr. Gambetta quien será su fuerza y su voluntad. Fuera del gobierno, Mr. Gambetta no ha dado la mas alta idea de sus cualidades, de su capacidad de hombre de Estado. Así, pues, contamos con los recursos de su espíritu que sabemos son muy grandes.»

Le Siècle: «Nuestro patriotismo y nuestras opiniones republicanas nos imponen aplazar las numerosas reservas que tendríamos que hacer sobre algunos de los personajes á quienes Mr. Gambetta ha dado lugar en su combinacion.... Esperamos la obra del ministerio Gambetta.»

Le Rappel: «Habíamos dicho que fueran quienes fueren los ministros los juzgaremos por sus actos. Lo repetimos. No esperábamos á un *gran ministerio*.

Recordamos lo que sucedió cuando el Imperio quiso hacer *grandes cosas*: lo que consiguió, fué *echar á pique* la Francia.»

La Paix: «Tenemos, sin disputa, un ministerio homogéneo, puesto que ninguno de los colegas de Mr. Gambetta estará en aptitud de oponer sus vistas á las del presidente del Consejo. [illegible] Pero Mr. Gambetta, tiene talla para soportar todas las responsabilidades y afrontar todos los peligros. Si ninguno de sus colaboradores carecen de prestijio, él lo posee bastante para cubrir á todos los demás. No obstante [illegible] por el modo como ha compuesto el Gabinete.»

Le Journal des Débats: Se declara espectante y simpático,—y dice que si Mr. Gambetta no tiene un gran ministerio, tiene un gran programa.

Le Boulevard: Establece el dilema siguiente: [illegible] presidente del Consejo [illegible] gobierno. Si no ha [illegible] otra cosa, visto que todos los hombres [illegible] han querido acompañarlo,—no es propio hacer buenos augurios de sus proyectos. El país ha sufrido [illegible] reservándose un juicio definitivo no pueden acojer con un movimiento de favor y de confianza un ministerio que no comprende en realidad mas que una voluntad todo-poderosa, sin peso, sin contrapeso.»

Los órganos de la prensa intransijente reciben desde luego lo lo consumado, como era de esperarse.

La Justice y *Le Réveil*,—que son los mas serios y caracterizados,—emiten opiniones muy violentas, que puedo resumir así: Este ministerio es la mas alta encarnacion del principio de autoridad en una República; es un ministerio de dictadura: es el que convenia á Mr. Gambetta. Pero su vida no será larga, por fortuna.

Le Daily News: «No es una desgracia para Mr. Gambetta, ni un acontecimiento de mal agüero para la República, que se haya visto forzado á tomar solo la responsabilidad plena y entera del gobierno. La Francia desea que la política de este hombre de Estado sea puesta en práctica. Ha elegido un ministerio que depende absolutamente de él y que le será completamente fiel.

Hay muchas razones para que los ingleses estén satisfechos de ver la cartera de relaciones exteriores en las manos de Mr. Gambetta. La Inglaterra desea ver continuar las relaciones amistosas que desde tanto tiempo existen entre los dos paises: los vínculos que unen á las dos naciones se harán mas estrechos aun, bajo la administracion Gambetta.»

The Times: «La formacion del gabinete Gambetta marca una crisis en la historia de la Francia republicana y hará quizá época en los negocios europeos. Se puede lamentar la ausencia de Mr. Freycinet en el nuevo ministerio, porque este hombre habia calmado ciertas inquietudes. Pero Mr. Gambetta tiene una experiencia tan grande de los hombres, que sus conciudadanos se fian en él para hacer una buena eleccion, y la Francia no ha producido en estos últimos tiempos un número muy grande de administradores de primera fuerza para sorprenderse de ver á Mr. Gambetta elegir algunos hombres nuevos que aun no han hecho sus pruebas. Mr. Gambetta ha dado tantas muestras de moderacion, de desinterés, de adhesion á la República y á la libertad, ha llegado al poder por medios tan constitucionales, que se puede contar con su leal resolucion de no desmentir su vida pasada.

Toda su historia y sus bellas tradiciones son una garantía segura de que no se dejará tentar por esa ambicion egoista que con tanta frecuencia ha sido fatal á la Francia.»

El Tremden Blatt de Viena dice: «Así se cumple la evolucion preparada de tiempo atrás, y el pueblo francés entra ahora en esa via que Gambetta mismo ha caracterizado de *la reforma*. Libre desenvolvimiento sobre bases republicanas en lo interior y paz en lo exterior con todas las potencias,—hé ahí el programa que Gambetta ha formulado en sus últimos discursos: Los gobiernos de Europa tienen todos un interés solidario en seguir con cordial benevolencia, á la vez que con prudente atencion, la obra del hombre extraordinario á quien la Francia acaba de confiar su suerte.»

La Agencia Havas: Refiere una conversacion de Bismark cuando el gabinete Gambetta era una eventualidad, en la que el gran canciller dijo: Mr. Gambetta es un gran orador y un gran hombre de Estado, pero mas que todo eso es un gran *patriota*. Ama demasiado á su pais para lanzarlo á aventuras inconsideradas. Es por esta razon que nada temo de que suba al poder.

Finalmente, el *Pall Mall Gazette*, diario el mas influyente quizá en Inglaterra, en el mundo político,—y del cual algo dije en mi anterior,—escribe: «Es menester recordar que la condicion inicial de éxito del ministerio Gambetta,—es que Mr. Gambetta tenga todo el poder y que lo ejecute libremente. Podrá sentirse mas fuerte con hombres inferiores á él, pero decididos á ayudarlo, que con colegas mas capaces, que hubieran intentado moderarlo y retenerlo.»

El nombre de Mr. Rouvier ha sido acojido con gran satisfaccion, por todos los hombres de comercio que se preocupan de las cuestiones económicas.

Los enemigos de la *vivisecsion*, se han alarmado naturalmente con el advenimiento de Paul Bert, íntimo de Gambetta (recuerdan Vds. su discurso de hace meses que estracté): la polémica se ha suscitado y leo en ella que habiase iniciado una campaña contra el nuevo ministro. Uno de los polemistas le dice á otro que quiere catequizarlo: Vd. se dirije á un [illegible]: segun mi opinion Mr. Paul Bert en sus esperiencias no ha tenido en vista sino hacer adelantar la ciencia: los [illegible] declarándolo enemigo de las especies *canina y felina*, su verdugo, son calumniosos....

JUAN DE DIOS.

CRONICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CAMARA DE DIPUTADOS

Sesion de ayer

Abierta la sesion á la hora de siempre con asistencia de 48 Diputados, se continuó con la consideracion pendiente del proyecto de presupuesto del Departamento de Guerra, el cual quedó sancionado con los siguientes aumentos:

«Al Cirujano mayor y Director del Hospital Militar de la Capital 250 $f á 300;—al Comisario Gral. de Guerra de 200 á 300;—á los 4 auxiliares pagadores de 150 á 200, y además una partida nueva de 1100 $f. para viático; y un Capellan en el Colegio Militar con 50 $f.

Las demas partidas fueron aprobadas sin discusion con escepcion del inciso 14 item, que destina [illegible] fuertes para el servicio de la ley de reclutamiento, en lo que se promovió una discusion por el Sr. Astigueta, quien [illegible] enérgicamente la institucion de las Intendencias militares.

Siendo esta la última partida, quedó sancionado el proyecto.

Por mocion del Sr. Goyena, se acordó que el Presidente de la Cámara designase cinco de sus miembros para representar á la Cámara en la recepcion de los restos del Sr. D. Félix Frías.

La sesion se levantó en seguida, acordándose antes no celebrar sesion hoy.

CÁMARA DE SENADORES

Sesion de ayer

Con asistencia de 20 Sres. Senadores, constituyéronse en sesion secreta con presencia del Sr. Ministro de Relaciones Esteriores.

Abierta la sesion pública, se puso en discusion un proyecto de ley abriendo un crédito suplementario al Departamento de Relaciones Esteriores por $ 25,000, venido en revision de la Cámara de Diputados.

El Sr. Ministro del ramo manifestó que ya eran conocidas de los Sres. Senadores las razones en que se fundaba el crédito que solicitaba, que él [illegible] personalmente y que no habia necesidad de repetirlas en sesiones públicas, tratándose de asuntos internacionales, cuyo carácter requiere reserva.

Puesto á votacion fué aprobado.

En seguida el Sr. Presidente nombró una comision compuesta de los S.S. Senadores Argento, Pellegrini, Iturraspe y el Sr. Secretario del Senado para representar á la H. Cámara en la recepcion de los restos del Sr. D. Félix Frías.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion á las 3 p. m.

TELEGRAMAS

Santiago de Chile, Diciembre 24 de 1881. á las 7 y 10 p. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

De una correspondencia de Montero en Cajamarca el 17 de Noviembre, estracto el siguiente párrafo: «Anoche me asistió el buen deseo de ajustar una paz honrosa, [illegible] *Eguren, Piérola y García* [illegible] *en Lima* [illegible] *fué derrotado por General Iglesias y* [illegible] *no poder batirse con un hombre como él* [illegible] *Piérola* [illegible] *patria.*

CORRESPONSAL.

TEMPERATURA

Observaciones del Dr. Bürmeister

24 de Diciembre, 2 de la tarde.

Termómetro:

De Reaumur .... 24° 5'
Celsius .... 30° 8'
Fahrenheit .... 87° 2'
Barómetro 760 milím.
33,0 lin. Paris.

Viento—Nord.
Cielo—Cubierto de nubes.

NOTICIAS GENERALES

Una resolucion de Sarmiento—Publicamos á continuacion la estupenda resolucion de D. Domingo, prohibiéndole al Secretario del Consejo de Educacion, Dr. Costa, que penetre en la oficina de despacho del Superintendente, y suspendiéndolo en sus funciones.

Es para chuparse los dedos.

Señor Pro-Secretario D. T. S. Osuna.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1871.

Habiendo el decreto de 28 de Enero creado un Pro-secretario, para actuar como su título lo indica en lugar del Secretario, y estando este impedido de hacerlo, por el desacato de declarar por la prensa bajo su firma, que por consideracion á los años del Superintendente, no procede á vias de hecho sobre su persona; y atendiendo á que las oficinas que Vd. dirije, y la Contaduría, están bajo la inmediata autoridad del Superintendente para la ejecucion del artículo 28, incisos 4º, 7º, 8º de la ley de Educacion, en adelante y hasta nueva resolucion mia, actuará Vd. como Secretario, autorizando los actos que vengan por su despacho, y haciendo conocer esta órden á la Contaduría, negando toda intervencion al Secretario D. J. A. Costa, á quien le estará prohibido á *su riesgo y peligro*, presentarse ó penetrar en la oficina de despacho del Superintendente.

D. F. SARMIENTO.

Invasion de indios—Hé aquí el parte de la última invasion á la frontera Norte de Santa-Fé:

Inspeccion y Comandancia General de Armas.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1881.

A S. E. el Sr. Ministro de Guerra y Marina Dr. D. Benjamin Victorica.

Para conocimiento de V. E. tengo el honor de elevar á ese Ministerio la nota del Sr. Coronel D. Enrique Godoy, dando cuenta que el dia 9 del corriente penetró una partida de quince indios á la estancia del Sr. Leiva, situada á tres leguas á retaguardia de aquel campamento, dando muerte al capataz y al cabo Lopez, que acompañado de un soldado cuidaban una caballada del Regimiento 2 de caballeria de línea, la que fué llevada por los indios.

Inmediatamente de tener conocimiento de este hecho, desprendió una partida de quince soldados al mando del Sargento Mayor D. Justo Giron, perfectamente montados en su persecucion; despues de 24 horas los indios fueron alcanzados á treinta leguas de distancia y batidos; quitándoles la caballada robada, huyendo ellos á pié en los montes; por lo que se permite recomendar á la consideracion de la Superioridad la conducta ejemplar del Mayor Giron.

Dios guarde á V. E.

Joaquin Viejobueno.
Diciembre 24 de 1881.

Publíquese

VICTORICA.

Fuerte Belgrano, Diciembre 12 1881.

Señor Inspector y Comandante General de Armas de la Nacion.

General Don Joaquin Viejobueno.

Participo á V. S. que el dia 9 del corriente á la hora de la siesta una partida de quince indios ha penetrado hasta la estancia del Sr. Leiva, situada á 3 leguas á retaguardia de este campamento, en donde por ser alambrado y de buenos pastos tenia en invernada una caballada de la frontera, al cuidado del cabo José Lopez y un soldado.

El capataz de la estancia y el cabo Lopez, que habian salido desarmados á rondar la caballada, fueron muertos por los indios y la caballada robada.

Aunque el parte de este suceso lo recibí con considerable retardo, dispuse sin embargo, que una partida de 15 soldados al mando del Sargento Mayor D. Justo Giron, perfectamente montada en caballos mantenidos á maiz, se pusiera en el acto y á gran galope en persecucion de los ladrones, y, 24 horas despues, los indios eran alcanzados y batidos á 30 leguas de distancia, la caballada rescatada, escapándose los invasores á pié entre los impenetrables bosques, pero que á ellos les son tan accesibles.

A no ser la órden que tengo de V. S. de estar listo con las fuerzas para marchar á la frontera de Buenos Aires, la persecucion la habria ordenado hasta los mismos toldos de los salvajes y con mayores elementos, entonces la leccion habria sido masdura.

La actividad y pericia del Mayor Giron para cumplir á plena satisfaccion esta comision, lo hacen acreedor á una recomendacion muy especial que V. S. sabrá tenerla en cuenta.

Dios guarde á V. S.

Enrique Godoy.

El telegrama de un Gobernador—El Sr. Diputado Nacional Dr. Lugones ha recibido el siguiente telegrama del Gobernador de una de las Provincias mas importantes.

«Acabo de leer su preciosa carta á Sarmiento y me permito felicitarlo por ella.

«Yo deploro que el Gobierno Nacional no se aperciba del gravísimo mal que ha irrogado á la educacion comun en la República, teniendo al frente de tan importante reparticion á un hombre que trata á los pueblos argentinos como guarida de ladrones, desacreditándolos sin razon y sin derecho al país entero: debo prevenirle que las escuelas de esta Provincia con sus rentas propias están garantidas contra la injusticia y mala voluntad del Superintendente. Lo saluda atentamente S. S.

N. N.

La calle de la Victoria empedrada.—Con una parte de la piedra comun que se estrae de la calle de Rivadavia para construir en ésta el adoquinado que ha de dar mejor acceso á los carruajes que concurran á la Exposicion, se vá á terminar el empedrado de la calle de la Victoria, que hasta hoy ha quedado empantanado en la calle de Paseo.

Las cuadras q' faltan por empedrar en donde este trabajo vá á hacerse, son siete únicamente, por razon de que entre el Vaciadero—que es donde vá á terminar—y la calle de Paseo—que es donde termina actualmente—se encuentran empedradas cuatro, que en otra época por cotizacion de los vecinos se construyeron.

De ahí que sean siete cuadras y no once como en realidad aparecen desde Paseo al Vaciadero.

Escalonadamente háse principiado ya á depositar la piedra en la calle mencionada, por lo que puede suponerse que los trabajos empezarán en la semana entrante.

Otro empedrado.—Tal vez conjuntamente con los de la calle de la Victoria comiencen los trabajos de empedrado en la calle de Alsina, para cuya obra la Municipalidad tiene publicado un aviso de licitacion.

Este empedrado debe recomenzarse, lo mismo que el de la calle Victoria, en la esquina de la de Paseo, para terminar en la calle por donde pasa el tren que conduce las basuras.

Cunde el mal ejemplo—Corre impresa y manuscrita una circular firmada por el General Sarmiento, cuando era jefe, pero sin *super*, de la Direccion de Escuelas de la Provincia, en que se manda á todos los preceptores y preceptoras, *so pena de perdida del empleo y casacion del diploma*, aceptar como único y con exclusion de todo otro, el cuaderno de caligrafía en cuya carátula se ha escrito con toda desvergüenza.

«Método razonado de escritura inglesa, baZado sobre proporciones matemáticas, por Fernando Berghmans».

Cualquiera que hubiera sido (que no Sarmiento) el que hubiera cometido ese *atentado gramatical*, habria sufrido una rechifla espantosa: pero era Sarmiento el que ordenaba la adopcion obligatoria en las escuelas de un cuaderno baZado con *ceta*, y todo el mundo se contentó con exclamar: ¡QUÉ LOCO LINDO!

Por su parte, los padres y madres de los educandos, se apresuraron á entregar á sus hijos los *cinco pesos* (tambien obligatorios) en que se habia fijado el precio de cada ejemplar, para salvar así al maestro ó maestra, segun los casos, de la completa *desbazacion* con que los amenazaba el hoy cuasi Superintendente, y las cosas siguieron así hasta el dia de hoy.

Pero como no hay nada que cunda tanto como el mal ejemplo, la rebelion del General Sarmiento contra todas las reglas gramaticales, ha hecho sus prosélitos, amenazando destruir desde la base (con ese) la autoridad de la Academia.

En la calle de Salta núm. 442 se lee sobre una placa fijada en el marco de la puerta: «Colegio Santa Rosa de señoritas—Enseñanza de inglés, francés y ESPAÑOL!!!».

Ergo: si Sarmiento se *baza* con ceta, no hay razon para que una maestrilla de cuatro al cuarto no *encaje* con CE lo que el Super General ignora con ESE.

Presentamos al SUPER candidato para la *enceñanza de concenances, bazada* en la jerga guaranga del barrio aquel por *donde mean las viejas*. (!).

Los peajes en el Municipio—Motivos ajenos á nuestra voluntad y que uno de nuestros compañeros tuvo la galantería de esplicar en la seccion «Municipalidad», nos obligaron á suspender momentáneamente la tarea que nos hemos impuesto sobre el odioso peaje que se cobra en los caminos de Gauna y Flores, dentro del Municipio.

Volvemos, pues, á la brecha dispuestos á demostrarle á la Municipalidad todo lo que tiene de injusto, de inmoral, de perjudicial y de odioso ese peaje que nunca ni nadie puede justificar.

Injusto, porque se cobra lo mismo 5 pesos por vehículo desde el Once de Setiembre hasta Almagro, que solo hay ocho cuadras, que del Once á Flores. Y además, porque los vecinos de esas ocho cuadras pagan á la Municipalidad de la Capital todos los impuestos que ella exije á cada habitante del Municipio.

Inmoral, porque los damnificados han concluido por creer que hay interesado en ese negocio algun señor Municipal.

Perjudicial, porque las pocas fábricas y barracas que hay establecidas en esas inmediaciones tienen q' suspender sus trabajos y operaciones, en el invierno, porque siendo la calle Rivadavia la única porque pueden introducirse los productos en esa época del año, en razon de ser intransitables todas las adyacentes, no pueden hacer competencia á las de otros barrios, que, mas felices que aquel, no están recargados con ese impuesto para el tránsito de las mercancías.

Odioso, porque lo es todo lo inmoral, lo perjudicial é injusto.

Y como si lo dicho no bastara para hacerlo triplemente odioso, hay estas otras consideraciones: el Honorable Congreso acaba de dictar una ley haciendo obligatorio el adoquinado de la calle Rivadavia hasta la de Ecuador. Todos los que se hallen comprendidos entre esta última y la Alameda, tendrán todas las comodidades imaginables, y los del otro lado, además de las incomodidades de su pésimo macadam, se ven obligados á pagar un impuesto, sin duda para retribuir en dinero la tierra que absorben sus pulmones.

En la calle Gauna jamás la empresa del peaje ha mandado hacer su nivel y está ella en un estado tal, que el carro que la atraviesa despues de una lluvia no sale sin el auxilio de una *cuarta*, que cuesta por lo menos otros cinco pesos.

En fin, mírese por el lado que se quiera, no hay ninguna razon que atenúe la odiosidad de ese impuesto.

¡Abajo el peaje de las calles Rivadavia y Gauna!

Qué cosa sea el famoso educacionista Sarmiento—El artículo que estamos publicando con este título, continuará el martes.

Nos vemos obligados á suspenderlo hoy por haberlo recibido tarde.

El 2 de Caballeria.—Ayer á las diez de la mañana fondeó en el puerto del Riachuelo el vapor «Rosseti», conduciendo á su bordo el regimiento 2 de Caballeria que manda el coronel D. Enrique Godoy.

Inmediatamente desembarcó y acampó frente al muelle.

El General Viejobueno, Inspector y Comandante General de Armas, dispuso se le enviaran carpas.

Allí permanecerán hasta tanto se le provea de lo necesario para trasladarse á Bahía Blanca, de donde pasará á Trarú-Lauquen, en cuyo punto será diseminado en pequeñas partidas á objeto de hacer la policía de los territorios comprendidos entre los ríos Negro y Colorado.

Destinados—Los Tribunales de Córdoba han destinado al servicio de las armas por el término de cuatro años, á los individuos Cipriano Matas y Rosario Roldan.

FOLLETIN

LA HIJA DE MARGARITA

Por Javier de Montepin

TRADUCIDO ESPRESAMENTE PARA «LA TRIBUNA NACIONAL»

(Continuacion)

Este se encontraba próximo al en que Lantier habia subido.

Deslizándose en la sombra como el tigre que acecha la presa para devorarla, Leopoldo llegó al cupé, se irguió, hizo girar el pestillo, abrió la puerta y penetró dentro del coche.

Ursula y Renée dormian.

Al ruido se despertaron sobresaltadas, y dirijieron la vista hácia el importuno que venia á turbar su sueño.

El traje de empleado del ferro-carril con que el miserable se habia disfrazado, tranquilizó á las dos mujeres.

Lantier, no queriendo confiar nada al azar y para obtener mejor resultado, habia tomado el disfraz en que acabamos de verle.

Así disfrazado entró al cupé y cerró tras sí la puerta.

—Los billetes, señora!...—dijo llevándose la mano á la gorra.

Ursula abrió el saquito de piel y buscó los boletos.

Renée, soñolienta, apoyó la cabeza en los almohadones y cerró los ojos. En vez de estender la mano para tomar los billetes que le presentaba Mme. Sellier, Leopoldo la deslizó bajo su sobre-todo cubierto de nieve y empuñó el cuchillo Nontron.

—Tomad, señor...—dijo Ursula presentando los billetes.

El miserable se disponia á herirla, pero en aquel momento se oyeron dos fuertes detonaciones y el tren, cuya marcha era cada vez mas lenta, se paró.

Lantier, consternado, retrocedió.

—Qué ocurre, señor?—preguntó Ursula asustada por las esplosiones—que significan esos disparos?

—Lo ignoro, señora—contestó el falso revisador.

XXXIV

Una gran confusion se produjo en todos los coches del tren.

Oíanse las ruedas resbalar en los rails y las puertas de los coches abrirse y cerrarse.

Un rumor de voces que el miedo hacia temblar se oia en todas direcciones, formulando preguntas ininteligibles.

Renée á su vez preguntó:

—Por Dios, señor, qué es lo que ocurre?
Estamos en peligro!

Por segunda vez Lantier contestó:

—No sé nada.

El miserable no mentia.

Aquellas detonaciones y la parada del tren le eran inesplicables.

Lo único que sabia era que por el momento no podia poner en ejecucion su infame plan.

—Voy á informarme,...—añadió Lantier.

Y salió del cupé cuya puerta cerró tras sí, y se dirijió á su coche, donde rápidamente se despojó del traje de revisador del ferro-carril.

Los gritos y las preguntas continuaban en aumento cada vez mas.

Los viajeros asomaban por las ventanillas sus semblantes pálidos por el terror ó enrojecidos por la cólera.

Pedian y exijian esplicaciones á los aturdidos empleados, aumentando la confusion.

Al fin el jefe de la estacion contestó á todos:

—Los petardos son una señal de parada—dijo—La via está completamente obstruida por la nieve. . . Es imposible continuar. . .

Estas palabras fueron acojidas con una lluvia de improperios.

—Va de Dios!—exclamó Leopoldo—Todo iba á terminar y ahora tengo que empezar de nuevo!.. Que contratiempo!

—Dónde estamos?—preguntaron varias voces.

—A dos kilómetros de Maison Rouge—contestó el jefe de estacion—Voy avisar que nos encontramos en apuro y á pedir socorros, que no tardarán en llegar. . .

Ursula y Renée lamentaban este retardo imprevisto, pero luchar contra los elementos era imposible—No habia, pues, mas que resignarse con la suerte.

Las detonaciones de los petardos se repetian de minuto en minuto, la máquina silbaba sin parar y dos hombres con nieve hasta mas arriba de la rodilla salieron en direccion de Maison Rouge.

A la hora y media llegaron los socorros esperados, que consistian en una seccion de trabajadores con hachas de viento y armados de palas.

Estos se pusieron á quitar la nieve que en unos cien metros obstruia la via.

Hácia las tres de la madrugada el tren se puso en marcha, llegando á Maison Rouge; pero no pudo seguir adelante, por encontrarse la via impracticable entre Nangis y Grandpuits.

Los viajeros no tuvieron mas remedio que resignarse, y esperar.

Renée y Mme. Sellier estaban momentáneamente salvadas.

Las dos mujeres bajaron del cupé.

Leopoldo con la balija en la mano no las perdia de vista.

El frio era de una intensidad terrible—el termómetro señalaba doce grados.

Se caminaba con trabajo en los sitios que la nieve barrida por el viento habia formado una capa de hielo resbaladiza.

Los hoteles próximos á la estacion Maison Rouge estaban abiertos.

Los sirvientes corrieron á ofrecer sus servicios á los viajeros, felicitándose interiormente de su inesperada llegada.

De pronto se oyó un grito y una mujer perdió el equilibrio, resbaló y cayó sobre la nieve.

Aquella mujer era Ursula Sellier,—la que parecia sufrir mucho y hacia esfuerzos para levantarse, sin alcanzar [illegible] el saquito de piel.

Renée, asustada, se arrodilló á su lado y empezó á pedir auxilio.

Los sirvientes del hotel y los viajeros corrieron en su socorro.

—Es preciso buscar un doctor—dijo uno de ellos—esta pobre señora se ha lastimado malamente.

El jefe de la estacion, previendo algun accidente, habia llamado uno de los médicos de la línea.

Este médico se encontraba allí.

Oyó el grito lanzado por Ursula y se aproximó.

—Que lleven á la señora al hotel mas próximo—dijo—allí le prestaré mis cuidados.

Dos empleados del hotel de LA ESTACION levantaron á madame Sellier y la llevaron con cuidado hasta la sala del establecimiento, donde la sentaron en una butaca.

—No te asustes, querida—dijo entonces Ursula á Renée que lloraba,—no creo que me haya lastimado mucho, aunque me incomoda bastante el golpe que he sufrido.

—Qué sentís señora?—le preguntó el médico.

—Resbalé... quise sostenerme y creo que me he torcido un poco el pié derecho...

—Dónde sentís el dolor?...

—En el tobillo ..

—Vamos á ver—dijo el doctor, y dirijiéndose á una sirvienta—hacedme el favor de desabrochar el botin á esta señora—añadió.

La sirvienta quitó el botin á Ursula, [illegible] hinchado y amoratado...

—Una lijera torcedura.....—dijo el médico despues de haberlo examinado atentamente—es poca cosa....con ocho dias de reposo estará curado completamente.

—Ocho dias!—repitió Ursula con desesperacion.

—Y felicitaos, señora!....—Si fuese una fractura ó una fuerte torcedura, no se trataria de dias, sinó de semanas de inmovilidad.

El doctor aplicó compresas de agua fria y pidió con urjencia una cama para la enferma.

Leopoldo Lantier, medio oculto tras un grupo de viajeros, habia oido el diálogo con el doctor.

Así que oyó que ocho dias de reposo serian bastantes para la curacion completa de Mme. Sellier, se propuso sacar partido, y pensó que teniendo á su disposicion una semana, encontraria algun medio de poder deshacerse de ambas mujeres sin comprometerse.

Se arregló lo mejor que pudo para pasar la noche en el hotel, en una butaca cerca del fuego, proponiéndose al dia siguiente concertar sus planes.

. . . .

Han pasado cuatro dias desde la alianza entre Pascual Lantier y el miserable evadido de la carcel de Troyes,—pacto espantoso que condenaba á muerte á Ursula y á Renée y hacia del injeniero el cómplice de un bandido al cual habia provisto de dinero para llevar al fin su siniestra obra.

Pascual Lantier no adivinó que el desconocido y su primo eran una misma persona.

En un momento de [illegible] decidió á jugar el todo por el todo [illegible] un tonto y trataba de esplotarlo...

El *Petit Journal* que Leopoldo habia dejado, corroboraba en efecto la muerte de Roberto Vallerand, diputado del Aube, pero esto no probaba los detalles dados por el desconocido ni existencia de los millones...

Aun la misma muerte era cierta?

Los corresponsales de los mejores diarios no están sujetos á errores?...no podia ser la nueva anticipada?

A la mañana siguiente, Pascual Lantier leia con ansia los diarios.

En ellos se confirmaba la muerte de Roberto Vallerand.

La certeza de que Volta no le habia mentido en este punto, tranquilizó algo al injeniero.

Y esperó con mas calma las nuevas de su cómplice. De seguro—se decia Pascual—que Volta no puede obrar en seguida.—Debe combinar sus planes, buscar los medios de accion y esperar el momento oportuno sin arriesgarse, porque la mucha prisa podria comprometer el resultado....

Si por una desgracia errase el golpe, y no pudiese impedir que la bastarda se presentase á reclamar la herencia. Adios millones! Adios consoladoras esperanzas!

Y tras esto, las mas atroces angustias se apoderaban del injeniero.

Todas las mañanas alguna nueva llegaba de Romilly que atenuaba en algo su inquietud.

Los diarios del departamento de l'Aube, que [illegible] en el despacho todos los dias, le [illegible] de incertidumbre.

Estos anunciaban que despues del entierro de Roberto Vallerand, se habian puesto los sellos en el palacio Very-sur-Seine.

Que hacer?—se preguntaba Pascual.

Coñac Martell *Imported by Moore y Tudor.*

Coñac Martell *Garantido con nuestra firma en la etiqueta, espíritu puro de la uva de coñac.*

Coñac Martell *La mejor de las marcas finas.*

Coñac Martell *De calidad siempre igual.*

Coñac Martell *Libre de los ingredientes nocivos que contienen los llamados coñacs de otras procedencias.*

Coñac Martell *Cuidado con las falsificaciones y los coñacs ó d'otros servidos en botellas viejas de Martell por confiteros poco escrupulosos.*

Partida del Dr. Crevaux—Ayer á las 3 de la tarde partieron el Dr. Crevaux y su comitiva. Van en direccion al Norte de la República, buscando las fuentes del rio Pilcomayo.

El Gobierno Nacional ha puesto á las órdenes del esplorador 3 marineros correntinos para que le sirvan de remeros en el descenso del rio, misterioso hoy, pero que pronto será conocido y abierto á la civilizacion; ademas le ha entregado pasajes para todo el personal de la Comision esploradora, y recomendaciones eficaces para las autoridades de Córdoba, Tucuman y Salta. La Legacion de Bolivia ha recomendado tambien al Dr. Crevaux, á las autoridades de Tarija y demas puntos que tocará en su viaje. La esploracion del Rio Pilcomayo no puede ser mas oportuna.

El doctor Crevaux va acompañado del señor Billet, discípulo distinguido del Almirante Menchez en el observatorio de Paris, y del señor Ringel, acuarelista hábil, hermano del jefe de la escuela de escultura moderna en Paris; de un timonel asistente del Almirante Mouchez y de tres marineros argentinos.

Desgracia—El peon de la Aduana Calixto Sanchez se hallaba ocupado ayer en uno de los depósitos centrales en una estiva de tercios de yerba.

Sanchez ajustaba la estiva, para lo cual tenia que remover algunos bultos.

De repente, uno de estos, mal tomado, cayó desde arriba, y al caer le hirió en un brazo y le fracturó tres dedos de la mano derecha.

A Europa—Se ha presentado al Ministerio de la Guerra el capitan de infanteria don José M. Noceira, pidiendo permiso por un año para ir á Europa á practicar algunos estudios profesionales.

Jueces—Se habla de los siguientes abogados para miembros de la Cámara de Apelacion.

Posse, Dr. Filemon, Ibarguren, Bunge, Zavalia, Benitez, Damianoviche, Bazan y Pardo.

Para jueces de Primera Instancia, los Dres. Ortiz, Dimet, Bustos, Basualdo, Molina Arrotea y Castro.

Muelle—Se han presentado al Gobierno Nacional los señores Rodriguez hnos. y Ca., comerciantes de Corrientes, pidiendo se les conceda permiso para construir un muelle particular en aquel puerto, destinado á la carga y descarga de mercaderias.

Los peticionantes ofrecen sujetarse á todas las disposiciones vigentes que rigen sobre la materia.

El «Villarino»—Ayer fondeó en el puerto del Riachuelo el vapor transporte *Villarino*, establecido como paquete en la carrera del Sur, á las órdenes de su comandante el inteligente marino Sargento mayor D. Federico Spur.

«El Villarino» ha hecho un viaje verdaderamente feliz.

El héroe del «América»—El Presidente de la Municipalidad ha quedado encargado de llevar á cabo la idea de erijir una estátua á la memoria de Viale, el héroe del incendio del «América».

Con este motivo la Comision del monumento le ha pasado una nota al Sr. Alvear, comunicándole esta decision y poniendo á sus órdenes, para contribuir á la ejecucion de ese pensamiento, la suma de 67,000 $%. que se hallan depositados en el Banco de la Provincia, procedentes de la colecta popular que con ese objeto se hizo en oportunidad.

Instrumentos—Hace algunos dias que el Departamento de Ingenieros de la Provincia se dirijió por nota al Gobierno Nacional, pidiendo la exoneracion de derechos para un cajon conteniendo instrumentos para ese establecimiento, llegado últimamente de Europa y que le venia consignado.

El Ministerio de Hacienda ordenó ayer á la Direccion de Rentas concediera lo solicitado.

Cobro—Don Julio Victorica, Jefe del Departamento de Agricultura, ha dirijido una nota al Ministerio del Interior adjuntando una cuenta de los constructores del edificio para oficinas de esa reparticion, que se levanta en el Parque 3 de Febrero, por la parte de obras hechas durante el último trimestre.

Máquina—El Ministerio de Hacienda concedió ayer la exoneracion del pago de derechos solicitada por los Sres. Duvinen Hnos. para una máquina de picar carne de sistema Delly perfeccionado.

Utiles de escritorio—Le ha sido concedido al Banco de la Provincia por el Ministerio del Interior la exoneracion de derechos para tres cajones llegados de Europa por el paquete *Hornox*, conteniendo útiles de escritorio para los cuales vienen consignados á ese establecimiento.

Justo premio.—El Sr. Mansilla, Capitan General de Puertos de la República, ha dirijido ayer una nota al Ministerio de Marina, comunicando lo conveniente que seria acordar al marinero que últimamente salvó con riesgo de su vida á dos criaturas que se ahogaban á inmediaciones del muelle de pasajeros y de cuyo hecho dimos cuenta oportunamente, uno de los premios de salvataje fijados para los que se distinguen en siniestros marítimos.

Es un acto de justicia.

El Hospital «Buenos Aires»—Mañana á las 10 a. m. tendrá lugar la inauguracion del nuevo hospital general de hombres, construido en la calle de Córdoba, obra que fué iniciada durante el Gobierno del Sr. Casares, y llevada á cabo por la Comision directiva de la construccion, que la componen los siguientes S. S.

Dr. Cleto Aguirre (médico).
id Ignacio Pirovano (id).
id Pedro N. Arata (id y químico).
D. Enrique Auberg (arquitecto).
Dr. Simon Zárraga (abogado).
D. Mauricio Schwartz (arquitecto).

Para esta ceremonia está invitado todo el pueblo.

Teatro Nacional—En los primeros dias de Febrero se inaugurará el hermoso Teatro Nacional, calle de la Florida.

Por el vapor *Italia* llegó el maestro Montenegro, trayendo una gran cantidad de materiales para el interior del edificio, escenario, etc., etc. Trae las mas halagüeñas noticias de los artistas contratados.

Vienen con el maestro Montenegro los jóvenes David, Repetto y Cárlos Alberto Lascano, hijo del conocido comerciante, el señor don Octavio Lascano.

Rectificacion—Un colega de la mañana, al tomar la defensa del Sr. Sarmiento, afirma que el señor van Gelderen es director de una escuela graduada.

Hace ocho años que el educacionista de que se trata, está á la cabeza de la Escuela Normal de Buenos Aires, y por tanto, no depende del Superintendente.

Productos—La Comision especial encargada de recolectar en la Provincia de Entre Rios los productos destinados á figurar en la Exposicion Continental ha dirijido ayer un telégrama á la Comision Nacional, comunicándole que ellos comenzarán á ser remitidos á esta Capital del 2 al 5 del mes de Enero próximo.

Esos productos se encuentran ya reunidos en los Departamentos.

Hospicio de las Mercedes—La Comision Municipal ha resuelto en la sesion de ayer, hacer refaccionar y ensanchar el Hospicio de las Mercedes.

Es una medida que debia haber sido tomada ha mucho tiempo; pues es público y notorio la poca capacidad del edificio para contener un número regular de enfermos: actualmente son rechazados los que llaman á su puerta.

Por eso aplaudimos el celo del señor Presidente, para mejorar las condiciones de los desgraciados.

Ensayo en Palermo—Hoy tendrá lugar en Palermo, el ensayo de una máquina absorvente, que acaba de ser reformada por un mecánico de nuestro pais, Sr. Marty.

La Comision Industrial, ha nombrado una especial, para que presencie dicho ensayo.

Secretaria Municipal

Por órden de la Comision Municipal se invita al vecindario de la Capital para la inauguracion del nuevo Hospital de Hombres denominado «Buenos Aires», ubicado en la calle de Córdoba nº 905, que tendrá lugar el lúnes 26 del presente á las 10 a. m., previniéndose que esta es la única invitacion con excepcion de la del Exmo. Gobierno de la República.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1881.

MARIANO OBARRIO.
Secretario.

POLICIA

En momentos que doña Aurelia Sansinoso se encontraba frente de una vidriera de una tienda de la calle de Victoria, pasó un caco y le sustrajo de uno de los bolsillos de su tapado, una cartera de cuero de Rusia que contenia seiscientos pesos moneda corriente.

Por instinto llevó la mano al bolsillo en ese instante la espresada señora, y pudo ver entonces que el ladron trataba de esconder el objeto mencionado.

Inmediatamente dió voces de auxilio y el caco fue preso secuestrándosele la cartera, la que fue restituida á la damnificada.

×

Anteanoche, en las Tres esquinas de Barracas al Norte, fué brutalmente apuñalado el individuo Antonio Grand por Domingo Gallardo.

Las heridas han sido inferidas, tres de ellas en el costado derecho y otra en el pecho.

En un estado bastante sério fué trasladado al hospital de hombres.

El heridor fué aprehendido.

×

A Don Ricardo Rodriguez, que ocupa una pieza en la casa calle de Santiago del Estero núm 238, le ha sido robado anteayer por la mañana en momentos que dormia, un riquísimo reloj de oro y un anillo del mismo metal, que se estima en cinco mil trescientos pesos.

×

El prójimo Mariano Carreras (a) Sereno, que es el autor de este hecho, protestando ser amigo de Rodriguez logró penetrar á la habitacion de este.

Una hora despues de dar el golpe, fué capturado.

×

En Octubre del presente presente año, le fué sustraido un robo de cuatro mil pesos á Don José Cruz domiciliado en la calle de Piedras num 628. La autora de este hecho, Rosario Rubio, en esa época, logró evadir la accion de la autoridad, por lo que se recomendó su captura. Anteayer por la mañana fué aprehendida por uno de los agentes de la seccion 1ª.

Rosario ha sido sometida al juez competente al cual los antecedentes fueron elevados.

Seccion Comercial

Bolsa

Metálico—El oro se vendió ayer para fin de mes de 25 á 25,05 y para 31 de Enero á 25,05.

Cédulas Hipotecarias—Las cédulas de la série A. continúan al contado y para fin de mes á la par, y las de la série B á 85 1/2.

Acciones del Banco Nacional—Estos títulos han subido un poco, debido á los esfuerzos de los jugadores al alza.

Las ventas se han hecho, al contado de 120 á 120 1/4, para fin de mes de 119 1/2 á 120 1/2 y para 31 de Enero á 122 1/2.

Hé aquí las transacciones efectuadas ayer en la Bolsa:

Metálico			
Fin del mes........	50,000	Primer	» 25,05
»		Ultimo	» 25
Enero 31 de 1882	10,000	Primer	» 25,05
Cédulas Hipotecarias			
Al contado A......	6,000	Primer	» 100
Fin del mes A....	5,000	Primer	» 100
Al contado B......	10,000	Primer	» 85
Acciones del Banco Nacional			
Al contado........	575	Primer	» 120
»		Ultimo	» 120 1/4
Fin del mes.......	3,220	Primer	» 119 1/2
»		Ultimo	» 120 1/2
Enero 31	450	Primer	» 121 1/2
»		Ultimo	» 122 1/2
Fondos Públicos Nacionales de 1863			
Al contado........	5,000	Primer	» 83

Frutos del pais

Mercado constitucion

Diciembre 24 de 1881.

Los precios corrientes de frutos del pais realizados ayer son:

Lanas de pastos fuertes, livianas, condicion y clase especial, arroba de $ 95 á 100.
Lanas livianas y limpias sin carretilla buena á especial id id id 80 id 103.
Id pesadas y defectuosas sin carretilla id id id 71 id 77.
Id id con mas ó menos carretilla id id id 65 id 70.
Id borrega liviana sin carretilla condicion y clase especial 89 92.
Cueros vacunos de matadero pesada id id 158 160, sin tara.
Id id campo buenos á superiores id id 153 158 id.
Id id id id inferiores á regulares 140 150.
Id id id becerros id id id 145 id 150 id.
Id id id nonatos id id id 110 id 125.
Potros secos de campo id id 25 33.
Cueros lanares de matadero segun clase y condicion libra rls 24 id 27.
Id id id campo limpios y livianos libra id rls 28 id 30.
Id id id id pesados y sucios id id id 24 id 26.
Id id desechos y borregas id 18 22 id id.
Id id peladas de cuenta in doc. $50 71.
Id id id desechos 30 40.
Id id corderones id id 25, 30 id.
Id id corderitos id 6 14.
Id de venados (libre de pintados y desechos) id id 75 90.
Id id nutria segun clase id 8 y 8.
Cerda de potro id id 125 140.
Id de campo en pipas y bordalesas id id 38 40.

PARLAMENTOS

DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL SR. MADARIAGA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION CON MOTIVO DE LA FEDERALIZACION DEL TERRITORIO DE MISIONES.

—

Sr. Madariaga—Pido la palabra.

Voy á usar de la palabra, señor, no sin el temor que es consiguiente al que no está acostumbrado á hacer uso de ella en un parlamento compuesto de tantos y tan notables oradores.

Si lo hago, es con el objeto de fundar mi voto en cumplimiento de un deber.

Seré muy breve, señor, porque no poseo las prácticas parlamentarias, sintiendo no poder dar la razon de mi voto con el estudio y la detencion que dá el talento; pero en cambio lo haré con la abnegacion y el patriotismo que me caracterizan, tanto mas cuanto que se trata de un proyecto que afecta los intereses morales y materiales de los habitantes de la Provincia de Corrientes, á quienes tengo el honor de representar en esta Honorable Cámara.

Ante todo, señor Presidente, séame permitido hacer una breve reseña de los sacrificios hechos por la Provincia de Corrientes, no solo en favor de la conservacion y poblacion de esos territorios de Misiones, sinó tambien en favor de las libertades de todo el pueblo argentino. Sacrificios, señor Presidente, que en otras épocas han hecho acreedora á la Provincia de Corrientes, á la estimacion de todos los pueblos de la República; pero que, desgraciadamente, hoy son olvidados por casi todos los argentinos; y si algunos los recuerdan los miran como una cosa pasada...

Sr. Gil Navarro—No es exacto.

Sr. Madariaga—Es que la mayor parte son jóvenes y no han podido darse cuenta todavía de esos grandes sacrificios.

Cuando este proyecto fué sometido á la resolucion del Honorable Congreso, acompañado de un estenso mensaje del P. E. de la Nacion, pidiendo la federalizacion de los territorios de Misiones hasta el rio Aguapey, se produjo una gran alarma en los Poderes Públicos de la Provincia y en todos ó la mayor parte de sus habitantes. Alarma, señor, que tuvo razon de producirse, no porque los Poderes Públicos de Corrientes, ni la mayoría de sus habitantes ignorasen que esta cuestion debia venir mas tarde ó mas temprano á la consideracion del Honorable Congreso Argentino, puesto que la misma Constitucion de la Provincia así lo establece en el artículo siguiente:

«Art. 2º—Los límites de su territorio son: al Sud, el rio Guayquiraró, en su desagüe al rio Paraná y el arroyo Mocoretá, en su desagüe al rio Uruguay; al Este, el rio Uruguay; al Norte, el rio Paraná, hasta el Repiriguazú y San Antonio Guazú; y al Oeste, el mismo rio Paraná, y todas las demas tierras en cuya posesion se halla, sin perjuicio de lo que resolviere el Congreso Nacional, en uso de la atribucion que le confiere el artículo 67 inciso 14 de la Constitucion de la República».

Esa alarma no fué producida, como digo, por haberse sometido ese proyecto á la resolucion del Congreso, porque la Provincia jamas dudó un solo momento de sus derechos: no temió q' el fallo del único tribunal en esta cuestion, que es el Honorable Congreso, pudiera serle contrario á sus intereses; esa alarma fué producida por el carácter absoluto con que fué presentado este proyecto al Honorable Senado, y por el cual se desconocian los derechos bien adquiridos que tenia la Provincia sobre aquellos territorios, y digo derechos bien adquiridos, señor Presidente, porque sin retroceder á épocas muy lejanas, desde la estincion de la antigua Provincia de Misiones, no mas, podria traerse muchísimos datos y documentos que la Provincia de Corrientes posee para probar con ellos los lejítimos derechos que tiene sobre esos territorios. No daré cuenta de esos documentos, porque seria necesario traer la disension al terreno del Derecho Constitucional, en el que no me considero competente; me apoyaré únicamente, señor Presidente, en las opiniones vertidas en esta Honorable Cámara por algunos señores Diputados á quienes considero muy competentes en el Derecho Constitucional; y que cuando se discutia la cuestion límites sostenian con calor los derechos de la República Argentina, diciendo con razon que el *uti-possidetis* daba derecho á los Estados para sostener, como propios, todos aquellos territorios que desde muchos años ocupaban sin oposicion.

Apoyado en estos principios, debo decir que la Provincia de Corrientes ha estado en posesion de aquellos territorios de Misiones por mas de medio siglo, lejislando en ellos pacíficamente sin interrupcion, ni oposicion por parte de los Gobiernos de la Nacion, antes, ni despues de la organizacion nacional, hasta 1878, en que el Dr. Avellaneda, entonces Presidente de la República, hizo un contrato con un Sr. Otto Rosso, de nacionalidad prusiana, para colonizar una parte de esos territorios en el Departamento de Santo Tomé, paraje denominado «Mártires» sin intervencion del Gobierno de Corrientes.

El Gobierno de Corrientes de aquella época se dirijió al señor Presidente Avellaneda pidiendole se dignara suspender los efectos de aquella resolucion hasta tanto se reuniera el Honorable Congreso, que era el único juez que debia resolver la cuestion.

El señor Presidente Avellaneda contestó satisfactoriamente al Gobierno de Corrientes por intermedio de su Ministro del Interior, que lo era entonces el hombre de estado mas competente que tenemos, el Sr. Dr. Irigoyen, como consta de documentos públicos que tengo en mi poder y de los cuales voy á dar lectura á la Honorable Cámara.

Es un mensaje que el P. E. de la Provincia pasó á la Cámara Lejislativa, á su instalacion en Julio del 77, hablando de inmigracion y colonizacion dice:

«Las ventajas que los terrenos de Misiones ofrecen á la colonizacion, han despertado el interés en algunos empresarios, y varios se han presentado al Gobierno de la Nacion, solicitando allí áreas de terrenos, mas ó menos considerables para ser colonizadas.

«D. Otto Rosso solicitó y obtuvo del Gobierno de la Nacion al N. O. del Departamento de Santo Tomé, en el paraje denominado «Mártires», un área de ochocientos kilómetros cuadrados, para establecer una colonia agrícola é industrial.

«Los términos en que fué hecha la concesion, considerando como nacional el territorio de Misiones, hicieron comprender al P. E., que no debia guardar silencio, en presencia de un acto que, á su juicio, importaba desconocer los derechos incuestionables de la Provincia de Corrientes, al territorio de las Misiones.

«Creyó oportuno dirijirse al Gobierno de la Nacion, como lo hizo con fecha 2 de Abril, pidiendo se suspendieran los efectos de la resolucion ordenada, hasta tanto el Honorable Congreso, único juez en este caso, resolviera la cuestion límites.

«Creo innecesario reproducir las breves consideraciones que el P. E. adujo, en apoyo de su justo reclamo, consideraciones que fueron ampliadas por el Dr. D. José B. Romero, comisionado al efecto. El Dr. Romero desempeñó su comision con acierto y celo recomendable.

«El Gobierno de la Nacion, tomando en consideracion la gestion hecha por el de esta provincia, suspendió los efectos de la resolucion que la motivaba, y lo comunicó así, por intermedio del Ministerio del Interior, en nota del 27 del mismo, declarando, como lo habia hecho antes, en varios telégramas que al hacer la concesion *no trataba de dirimir cuestiones de límites ni siquiera alegar por esos hechos actos de posesion*, sinó llenar los altos propósitos de la ley de inmigracion y colonizacion, como lo habia hecho en otros terrenos cuya pertenencia puede ser discutida. El contrato con Rosso quedó, pues, suspendido, antes de haberse firmado.

«La cuestion queda por tanto sometida á la decision del Congreso, que para pronunciar su fallo, se inspirará, así al menos debemos esperarlo, no solo en los antecedentes históricos, que demuestran los esfuerzos supremos hechos por la Provincia de Corrientes para defender y conservar ese territorio, luchando contra tendencias que amenazaban su integridad territorial, sinó tambien, en los títulos irrefutables, que patentizan de una manera incontrovertible los derechos de la Provincia de Corrientes al territorio de Misiones.

«Si se ponen en duda nuestros derechos, quizás por no conocer bastante los documentos que los justifican plenamente; es pues, necesario hacerlos conocer, para que el Juez en el litijio pueda pronunciar su fallo, haciendo cumplida justicia á la Provincia, que no reclama sinó lo que lejítimamente le pertenece.

«Esos documentos coleccionados por la Comision nombrada al efecto, por decreto de fecha 5 de Abril último, están ya prontos, y serán remitidos tan luego como termine la impresion ordenada por el P. E. No terminaré sin recomendar á la consideracion de V. H. el celo y actividad con que ha procedido la espresada Comision, compuesta de personas de reconocida competencia».

Por estos documentos se vé que ni el señor Presidente Avellaneda, ni el señor Ministro, Dr. Irigoyen, desconocian á la Provincia de Corrientes sus derechos sobre aquellos territorios, puesto que dice que son territorios cuya posesion puede ser discutida; pero de poder ser discutida esa posesion ó desconocer los derechos, hay una larga distancia.

Desde aquella fecha quedó esta cuestion pendiente hasta hoy que se ha traido ante el Honorable Congreso y se encuentra en estos momentos á la consideracion de esta Cámara.

La Provincia de Corrientes, señor Presidente, como he dicho, no solo ha estado en posesion pacífica de aquellos territorios en uso del *Uti-Possidetis*, sinó que los ha defendido rechazando con sus únicos elementos distintas tentativas de ocupacion, tanto por parte de los paraguayos como de los brasileros.

Ha fundado en ellos una porcion de pueblos que hoy son centros de poblacion y de comercio, tales como el Paso de los Libres que está del otro lado del Mijiñay, frente á la ciudad brasilera de Uruguayana, fundado el año 43, mediante los esfuerzos patrióticos de 108 correntinos emigrados al Brasil, que se lanzaron al Uruguay para dar libertad á la Provincia de Corrientes que jemia bajo la denominacion del tirano Rosas, ó de sus satélites, despues de la desgraciada batalla del Arroyo Grande, donde fueron degollados mas de 400 correntinos todos de la juventud distinguida de Corrientes entre ellos su gobernante. Ese pueblo es hoy señor Presidente, un centro de poblacion y de comercio como lo saben todos aquellos que han viajado por el alto Uruguay.

Ha reconstruido el antiguo pueblo de Yapeyú, cuna del gran San Martin, estableciendo allí una colonia francesa que lleva el mismo nombre del gran Capitan; y esa pequeña colonia va progresando poco á poco, estando sus habitantes en muy buena posicion, debido al amparo de los Gobiernos de Corrientes.

Ha reconstruido ademas el antiguo pueblo de la Cruz, que, hasta el año 35, apenas habia 5 ó 6 edificios del tiempo de los jesuitas que eran habitados por dos ó tres familias indígenas, resto de las Misiones. Este pueblo es tambien un centro de poblacion y de comercio de alguna importancia.

Ha fundado un nuevo pueblo del otro lado del Aguapey, frente al pueblo brasilero de 1 aquí que lleva el nombre del General Alvear. Es tambien un pueblo de bastante comercio y poblacion.

Ha reconstruido el antiguo pueblo de Santo Tomé que está frente al pueblo brasilero de San Borja, y que hasta el año 40 era á penas un bosque donde habitaban fieras. Hoy es un gran centro de poblacion y de comercio.

Terminada la guerra con el Paraguay, fundó un nuevo pueblo sobre la márgen del Paraná, en el paraje denominado Trinchera de San José, antiguo campamento de los paraguayos.

Ese pueblo lleva hoy el nombre de Posadas, y por su numerosa poblacion y activo comercio puede decirse que es un importante centro.

Fundó últimamente dos nuevos pueblos sobre las ruinas de los que fueron Concepcion y San Javier, sobre las faldas de las sierras que conducen á los ricos yerbales que van á dar sus límites por el Nord-Este con el Brasil, y sucesivamente ha ido poblando poco á poco, con sus recursos propios, aquellos territorios; no los ha abandonado jamás.

La Provincia de Corrientes ha fomentado la riqueza pastoril en aquellos departamentos, que cuentan hoy mas de 600,000 vacas; ha fundado Municipalidades en cada uno de ellos, las cuales, con sus cortos recursos, fomentan la educacion pública, estableciendo colegios de niñas y varones en cada pueblo y escuelas municipales en los distritos de campaña. Estas protejen tambien la agricultura, puesto que ceden las tierras de sus respectivos Municipios en suertes de chacras de 400 y 500 metros cuadrados, por un precio ínfimo, al alcance de todos aquellos que quieran cultivarlas.

Y yo pregunto Sr. Presidente ¿qué ha hecho la Nacion por aquellos territorios en mas de medio siglo? ¡Nada! absolutamente nada! puesto que no tiene ni un rancho pajizo en ninguno de los pueblos que ya existen, para sus oficinas. La Nacion no ha hecho otra cosa que establecer sus oficinas fiscales para recaudar las rentas que le dan esos departamentos, que tanto se ha repetido no son mas que desiertos; entre tanto, creo poder asegurar, sin temor de equivocarme, que ellos producen á la Nacion mas renta que algunas de las provincias hermanas del interior.

Todos estos antecedentes, Sr. Presidente, parece que le dieran mas que suficientes títulos á la provincia de Corrientes para gestionar sus derechos sobre aquellos territorios y para haberse alarmado tambien cuando este proyecto fué sometido al honorable Senado con el carácter absoluto que lo fué, desconociendo por completo á aquella Provincia sus derechos sobre estos territorios.

Si bien es cierto que se ha producido esa alarma y hasta resistencia por parte de la Provincia de Corrientes, para la nacionalizacion de aquellos territorios, no lo es, Sr. Presidente, que esa alarma y esa resistencia pudieran haber conducido á aquella Provincia ni á sus poderes públicos hasta el punto de negarle á la Nacion una parte no poblada de aquellos territorios, desde que esta la hubiera solicitado para su poblacion y riqueza.

¡No, señor Presidente! porque un pueblo noble y generoso, que tiene escritas las páginas de su historia contemporanea con la sangre de sus mejores hijos; un pueblo noble y generoso que en épocas luctuosas para el pueblo argentino, durante la tiranía de 20 años que oprimió á todos los pueblos de la República, hizo tantos esfuerzos por las libertad; un pueblo que tiene el orgullo de haber abrigado en su seno á la mejor juventud de la culta Buenos Aires y de los demas pueblos de la República que huyendo del tirano y de sus satélites buscaron allí un asilo como el único pedazo del suelo argentino donde se respiraba libertad, no podia proceder de otro modo.

(Muy bien)

La Provincia de Corrientes digo, Sr. Presidente, que durante esa época luctuosa conservó bien alta la bandera tradicional de Mayo sacrificando todos sus tesoros y la fortuna de los particulares sin limitacion alguna, regando con la sangre de sus mejores hijos el territorio de la República de un estremo hasta el otro en sosten de esa bandera y en defensa de las libertades del pueblo argentino, no vendria hoy á echar un borron sobre las páginas gloriosas de sus nobles antecedentes, negandole á la Nacion una parte no poblada de esos territorios para su poblacion y riqueza, desde que la Nacion, Sr. Presidente, es la patria comun de los argentinos.

Si bien es cierto que ha existido esa alarma y esa resistencia, ellas han desaparecido debido á la modificacion hecha por el honorable Senado á este proyecto y que limita la parte que debe nacionalizarse de estos territorios á aquella que la Provincia de Corrientes no tenia aun poblada; no por falta de voluntad sinó porque sus recursos no se lo permitian; y aun así mismo por la línea que se ha trazado, se le quitan dos poblaciones importantes, como son Concepcion y San Javier que cuentan con mas de 7000 habitantes.

Debo esto tambien á la política conciliadora del Sr. Presidente de la República, que debo declarar en justicia ha tocado todos los medios pacíficos y conciliatorios para armonizar los intereses de la Nacion con los de la Provincia de Corrientes, logrando que la Cámara Legislativa de esta no hiciera gestion de sus derechos sobre la parte poblada de aquellos territorios.

La Cámara Lejislativa de la Provincia de Corrientes no podia proceder de otra manera, Sr. Presidente, para ser consecuente con los nobles antecedentes del pueblo correntino, mucho mas cuando tenia á la vista dos grandes actos de patriotismo muy recientes. La Provincia de Buenos Aires, la primera de la República Argentina por su poblacion, por su ilustracion, por su riqueza y bajo cualquier punto de vista que se la considere, acababa de despojarse de un gran tesoro, como legítimamente puede llamarse esta gran ciudad, orgullo de los argentinos, cediéndola para capital de la Nacion. La centésima ó milésima parte de esta gran ciudad vale tanto ó mas que los territorios de Misiones. La Provincia de Córdoba acababa de ceder á la Nacion de 800 leguas de su territorio, con el noble propósito de que con su producido se llevase á cabo la gran obra iniciada por el ilustre patriota el finado Doctor Alsina y realizada por el actual Presidente de la República, conquistando quinientas mil leguas que ocupaban los salvajes en la Pampa, para entregarlas á la civilizacion. Estos dos ejemplos bastaban, Sr. Presidente, para que el pueblo correntino no dejara de imitarlos ¿ojalá que todos los pueblos de la República imitaran estos ejemplos, por que es entonces que podriamos decir con orgullo que la Nacionalidad Argentina era un hecho positivo é inconmovible, por la opinion, la voluntad unánime de todos los argentinos!

Lo que ha herido á la Provincia de Corrientes, ó mejor dicho á la mayoría de sus habitantes, es la manera con que ha sido tratada esta cuestion Misiones desde que se inició, tanto por la prensa diaria de esta capital, particularmente aquella que sostenia con mas calor este proyecto, cuanto por altos funcionarios públicos de la Nacion cuando este proyecto se discutia en el Honorable Senado. Allí se dijo, Sr. Presidente, que la Provincia de Corrientes era la mas atrasada de la República Argentina; que sus gobiernos nada habian hecho por aquellos territorios de Misiones, que eran unos desiertos donde no se veian sinó débiles vestigios de haber existido pueblos civilizados.

Creo haber demostrado lijeramente lo contrario en la breve reseña que he hecho de aquellos territorios.

Pero yo convengo, Sr. Presidente, en que la provincia de Corrientes sea hoy desgraciadamente la mas atrasada de la República y que no haya progresado, como provincia litoral, en la proporcion que sus hermanas las de Entre-Rios y Santa-Fé.

Esto tiene su esplicacion.

La provincia de Santa Fé, á 12 horas de camino de este gran centro de poblacion y de riqueza, asiento del Gobierno de la Nacion, puede considerarse como los suburbios de Buenos Aires. Esta gran ciudad es para la provincia de Santa Fé como uno de aquellos rios caudalosos que fertilizan sus márgenes con sus aguas cristalinas y permanentes, ó como una de aquellas plantas preciosas que se entregan al cuidado de un cultivador para que no le falte el riego y la poda necesaria, á fin de que crezca lozana y frondosa. Ese cultivador de la Provincia de Santa Fé, Sr. Presidente, es la mano generosa y protectora del gobierno nacional, que está sobre ella á cada momento, atendiéndola hasta en sus mas pequeñas necesidades.

(Muy bien, muy bien!)

Esta es la verdad.

No se me dirá que la provincia de Santa-Fé ha progresado únicamente con sus propios elementos. No, Sr. Presidente; es debido á la mano generosa y protectora de la Nacion y del Congreso Argentino, como he dicho antes.

No hace muchos dias que esta honorable Cámara ha votado la suma de 200,000 pesos fuertes para salvar á su Capital de una inundacion; y yo como Diputado por una de las provincias argentinas he dado mi voto con entusiasmo y decision, por que así procedo cuantas veces se trata de socorrer á cualquiera de las provincias, porque considero que es el deber del Congreso, desde que cada una de ellas concurre con sus rentas á formar el tesoro de la Nacion.

La provincia de Entre-Rios se encuentra mas ó menos en las mismas condiciones que la de Santa-Fé: á 16 ó 20 horas de los grandes mercados de Buenos Aires y de Montevideo, los dos principales puertos del Rio de la Plata, favorecida por la naturaleza por un rio caudaloso como el Uruguay, cuya profundidad permite que los buques de alto calado suban hasta su último puerto, que es el de Concordia, obtiene lo que consume, llevado de estos dos grandes centros, con solo un recargo de 4 ó 6 por ciento; mientras lo que se lleva para la provincia de Corrientes por esa misma via, tiene un 10, un 20 y hasta un 30 por ciento de recargo, debido á las largas distancias y á los inconvenientes que ofrece el tránsito, porque la Nacion no ha gastado ni un solo peso para mandar construir una alcantarilla en su camino, y mucho menos un puente sobre uno de los caudalosos rios que bañan toda la provincia.

Uno de los ramos de industria que mas ha favorecido á la provincia de Entre-Rios, es el establecimiento de grandes saladeros en la márgen del Uruguay, debido á que, como he dicho, la profundidad de este rio permite que los buques de alto calado suban hasta su último puerto, llevando lo que consume aquella provincia y esportando lo que produce.

Y esos mismos saladeros de la provincia de Entre-Rios ¿de dónde se sustentan? En su mayor parte de la provincia de Corrientes, porque si bien es verdad que la de Entre-Rios ha sido la primera, despues de Buenos Aires, en riqueza pastoril, ha quedado reducida, despues de los grandes sucesos políticos porque ha pasado desde el año 70 á no tener con que alimentar mas que dos ó tres saladeros.

Conozco todos esos establecimientos y podria citar hasta los nombres propios de los que conducen hacienda de Corrientes para aquellos establecimientos. Los Departamentos mas importantes y ricos, que son Mercedes, Curuzucuatiá, Sauce, Monte-Caseros, Paso de los Libres y demás del alto Uruguay, puede decirse que son tributarios de la Provincia de Entre-Rios, puesto que todo lo que consumen todos aquellos ricos Departamentos se lleva de removido de este mercado y del de Concordia y sus productos se exportan por este último puerto.

Por eso es que esta Aduana es considerada como la tercera de la República, siendo así que las dos terceras partes de lo que produce á la Nacion lo debe á la Provincia de Corrientes.

Pero hay mas, Señor Presidente.

Yo convengo, como he dicho, en que la Provincia de Corrientes sea la mas atrasada de la República; pero pregunto: ¿Cómo es posible que esa Provincia progrese cuando cada período Presidencial le cuesta una revolucion, mandada operar allí para prestigiar tal ó cual candidatura!

Esta es la verdad, Sr. Presidente.

Desgraciadamente he sido testigo presencial de todos los movimientos políticos que se han operado en aquella provincia, antes y despues de la organizacion del Senado; y si no todas, la mayor parte de las revoluciones operadas allí han sido movidas por elementos nacionales, desde la Presidencia del General Urquiza en el Paraná, hasta la del Sr. Dr. Avellaneda, en q' se produjo, el año 1878, la revolucion mas injustificable, y si se me permite la frase, la mas inmoral.

¿Y para qué esa revolucion Sr. Presidente? ¿Para derrocar un gobierno legal como era el del Dr. Derqui y suplantarlo por un gobernante que mas tarde le fué rebelde á su protector?

Consecuencia precisa de una política vacilante y débil.

Cada una de esas revoluciones le han costado á la Provincia de Corrientes centenares de miles de pesos; y lo que es mas, la sangre de sus hijos, derramada estérilmente en una guerra fratricida.

Se ha dicho mas, Sr. Presidente, cuando este proyecto se discutia en el Senado, y nada menos que por un alto funcionario de la Nacion, á quien altamente respeto; se ha dicho que la Provincia de Corrientes le costaba mucho dinero á la Nacion.

Otro error, Sr. Presidente: la Provincia de Corrientes, creo poder decirlo con satisfaccion, jamás ha pisado los umbrales del Congreso Argentino, pidiendo una subvencion ni un socorro; se ha bastado á sí misma viviendo modestamente con sus propios elementos.

La Provincia de Corrientes, Sr. Presidente, ha vivido así humildemente, pero siempre llena de honradez, porque si bien es cierto que ha tenido uno que otro gobernante que se ha manchado con defraudaciones de las rentas del Estado, defraudando aun las esperanzas que al elejirlo tuvo la Provincia,—tambien ha tenido muchos gobernantes de moral administrativa acrisolada.

Como prueba de esto puedo citar el hecho de que hasta fines del año 1877, no debia mi provincia natal un solo peso fuera de su territorio. Su misma deuda interna era reducida, pues no montaba á 40,000 pesos; y esto era únicamente porque la Nacion le era deudora por una suma mayor, procedente de anticipos hechos por cuenta del Gobierno Nacional para movilizar fuerzas con el objeto de combatir las rebeliones de Lopez Jordan.

Tengo á la mano, Sr. Presidente, los documentos que comprueban mi aseveracion; pero, en el deseo de no distraer demasiado la atencion de la Cámara, me abstengo de dar lectura de ellos.

La Nacion, Sr. Presidente, es ademas deudora á la Provincia de Corrientes de grandes sacrificios hechos en bien y provecho de la nacionalidad argentina. No me refiero ya á los sacrificios hechos por el pueblo correntino en la época de la tiranía de Rosas, porque considero que era un deber en todos los argentinos armarse en defensa de la libertad; me refiero solamente á la guerra del Paraguay, Sr. Presidente.

Cuando la prensa diaria de esta capital, asiento del Gobierno Nacional, provocaba á una guerra á ese abominable tirano del Paraguay, parece que intencionalmente le decia: Ahí tienes la Provincia de Corrientes; ensáñate en ella, mientras aquí nos preparamos para batirte.

Tal sucedió, Sr. Presidente, para desgracia de Corrientes.

Fueron tales las provocaciones, que el déspota paraguayo lanzó un ejército de veinticinco mil hombres sobre la capital de Corrientes, encontrándola completamente desarmada y entregada, como vulgarmente se dice, en las garras del tigre —y otra columna mas de doce mil hombres por la frontera del Uruguay.

Yo pregunto aquí, Sr. Presidente, quienes defendieron la bandera de Mayo y el honor nacional en aquellos supremos momentos!

Un puñado de correntinos, desnudos y desarmados, disputaron palmo á palmo el territorio patrio al poderoso enemigo, por la parte de la capital de provincia, y por la parte del Uruguay, otro puñado de mil y pico de correntinos, tambien desnudos y desarmados, pues no tenian sinó 25 carabinas de chispa, que condujeron á la columna invasora desde la frontera del Paraguay hasta el Paso de los Libres, para darle por fin la memorable batalla del Yatay. Puedo asegurar estos hechos, porque he tenido la gloria de haber formado parte de aquellas filas.

Varios Sres. Diputados—Muy bien!

Sr. Madariaga—Entre tanto, trascurrieron seis meses para que el ejército aliado completara su organizacion en la Concordia,—tiempo mas que suficiente para que el poderoso ejército paraguayo hubiera consumido nuestras riquezas. En efecto, en ese tiempo pudo arrearse mas de medio millon de vacas, incendiar muchos establecimientos valiosos de la campaña, y lo que es mas, arrastrar á muchas familias á sus selvas, pereciendo muchas de ellas en los bosques del Paraguay, bajo las plantas de aquel execrable tirano.

Entonces, interrogo, Sr. Presidente: ¿Es así que se paga á la provincia de Corrientes sus sacrificios, diciendo que es ella la mas atrasada y la que mas cuesta á la Nacion?

Yo apelo á los nobles sentimientos de patriotismo de cada uno de los señores Diputados que tiene un asiento en esta H. Cámara; y espero que ellos, como yo, protestarán de semejante insulto hecho á un Pueblo Argentino.

Deploro mucho, Sr. Presidente, haber traido á la discusion estos recuerdos, que para mi son bien tristes; pero ello me ha sido indispensable para levantar los cargos que se han hecho á la Provincia de Corrientes; y lo deploro mas, por cuanto, como el primero de los argentinos, quisiera yo tender un velo sobre todos nuestros errores pasados, pues, aunque anciano, no miro ni pienso solo por el presente: pienso y medito por el porvenir de la República, á la cual quisiera ver unida, próspera, grande y poderosa ante toda las naciones civilizadas del mundo!

Es en estas breves consideraciones, Sr. Presidente, en las q' he querido fundar mi voto sobre este proyecto, salvando á la vez mi responsabilidad como Diputado electo por la Provincia de Corrientes, para que en ningun tiempo pueda darse una interpretacion maliciosa y torcida á mis opiniones y á mi voto,—voto que daré en esta ocasion con la conciencia tranquila de haber procedido como verdadero argentino en esta cuestion de Misiones, creyendo interpretar la opinion de la mayoría de mis comprovincianos.—Y aquí hablo, Sr. Presidente, de aquella mayoría que, como yo, jamás ha abrigado sentimientos mezquinos de provincialismo, cuando se ha tratado de hacer grande la nacionalidad argentina.

He de votar, pues, Sr. Presidente, por el proyecto en general.

He dicho.

Varios Sres. Diputados—Bien! muy bien!

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los días de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largo plazo.

Por el valor del préstamo da cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interes que cobra el Banco.

El valor del mueble hipotecario no debe ser menor de 2000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no puede esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizacion y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestre y semestres.

SERIE A—TRIMESTRAL=Dura 20 años 117 dias, 8 o|o interés, 2 o|o amortizacion 1 o|o comision.

SERIE B—TRIMESTRAL—Dura 27 años 270 dias, 8 o|o interés 1 o|o amortizacion 1 o|o comision.

SERIE C—SEMESTRAL—Dura 20 años 190 dias, 8 o|o interés 2 o|o amortizacion 1 o|o comision.

SERIE D—SEMESTRAL—Dura 28 años 5 dias, 8 o|o interés 1 o|o amortizacion 1 o|o comosion.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte anticipándose al contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa acompañando los títulos de propiedad y los boletos, de contribucion directa, espresando al mismo tiempo su excencion de gravamen ó gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—8 á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre. Y los deudores por semestres, de 8 á 15 de Enero y de 8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par, con anticipacion de un trimestre y un semestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 31 de Diciembre á 15 de Enero, 31 de Marzo á 15 de Abril, 30 de Junio á 15 de Julio, 30 de Setiembre á 15 de Octubre; y la semestral, de 31 de Diciembre á 15 de Enero y 30 de Junio á 15 de Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las cédulas. A este objeto recibe depósitos sin interés que para su colocacion, tendrán la prelacion con que pasaron al Banco. Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas en depósito gratuito, dando al depositante una libreta que le servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 pf. que es el minimum de las que emite el establecimiento—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1881.

El Banco Inglés del Rio de la Plata

Provisoriamente, en 94 Cangallo:
Capital autorizado ... lib. est 1.500,000
Id suscrito 1.000,000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares.—Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos.—Descuenta letras ó pagarés.—Adelanta dinero sobre valores aprobados.—Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc.—Compra y negocia letras sobre el extranjero. Dá cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa, los Estados-Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros.—Gira sobre las plazas y paises siguientes:

LÓNDRES Y LAS CIUDADES PRINCIPALES DE INGLATERRA, ESCOCIA E IRLANDA, PARIS, BURDEOS, MARSELLA, AMBERES, GÉNOVA Y OTRAS CIUDADES DE ITALIA, ESPAÑA, SUIZA, MONTEVIDEO, NUEVA-YORK, RIO DE JANEIRO Y OTROS PUNTOS EN EL BRASIL.

Transfiere fondos por telégrama ó de cualquier otra manera del Continente de Europa y vice-versa, por intermedio de la Gerencia principal del Banco en Lóndres, núm. 8 Old Jewry, y en fin se ocupa de toda clase de operaciones Bancarias en condiciones acomodadas.

Abona en moneda corriente
En cuenta corriente y á la vista.... 3 p% anual
Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso........ 5 « «
Por depósitos fijos por 60 dias...... 5 « «
Por « « « 90 « ...... 5 1/2 « «

Abona en oro
En cuenta corriente y á la vista.... 2 p% anual
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso........ 3 « «
Por depósitos fijos por 60 dias...... 3 1/2 «
Por « « « 90 « ...... 4 p% «

Cobra
Por adelantos en cuenta corriente
En oro ó en moneda corriente.. 9 p% anual
Por descuentos de letras, pagarés ú otros valores.............. Conven'nal.

E. Ross Duffield.
Gerente.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 188

Vapores

Carrera del Paraguay

En combinacion con la del alto Paraná

VAPOR PAQUETE NACIONAL
CISNE
CAPITAN, SANTIAGO GIUDICE

Saldrá el 17 del corriente.

Saldrá sin falta para—
Asuncion, Ituzaingó, Corrientes y escalas.

Sale de la Boca del Riachuelo el Juéves 29 de Diciembre de 1881, fijamente.

Conduce carga, encomiendas y pasajeros á precios reducidos.

Pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la plaza de Victoria.

Agentes:—Mayer y Brugo, 25 Mayo núm 82 y 86.

SECCION PARA TODOS

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venéreo-sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
405—CALLE CUYO—405
HORAS DE CONSULTA
Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

Confiteria del Gas

Rivadavia esquina Suipacha
ESPOSICION
Artículos para regalos
Todo nuevo y de buen gusto
PRECIO FIJO
ENTRADA ESPECIAL SUIPACHA Nº 10
63ev.1e.

Escuela de baile

414—Cangallo—414
Primer piso, entre Cerrito y Artes

El que suscribe, director de bailes, aprobado por varias Academias, con diplomas que puede justificar, pone en conocimiento del público, que tiene establecida su Escuela como arriba está espresado. Los señores que deseen aprender en pocas lecciones cualquier baile de sociedad y de moda, como ser: wals, cuadrillas francesas y del pais, lanceros, etc., pueden dirijirse al que suscribe de 8 á 11 de la noche y de dia á todas horas. Cuadrilla «La Porteña» todas las noches se enseña. Lecciones á domicilio.

25e. A. CONSTANTE.

DIVERSIONES PUBLICAS

La Florida—*Jardin concierto Domingo 25 de Diciembre de 1881 á las 8 1/2 las grandes ferias organizadas por la sociedad «Damas de Caridad», sorpresas, iluminacion á Giorno, gran festival instrumental direccion del maestro Rajneri, gran orquesta compuesta entre los mas notables profesores del pais y de los socios honorarios y profesores del concierto señores Rayneri, Gaito, Prosper, Pandozza y Ghignatti.*

Politeama Argentino—*Empresa A. Moreno y Ca. Compañía dramática italiana, A. Tessero, el Domingo 25 de Diciembre de 1881, dia de navidad, funcion extraordinaria el grandioso drama en 6 actos de los señores Dennery y Mallian, titulado: Maria Juana ó la familia del borracho.*

AVISOS

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Virgilio M. Tedin, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Agustin Herrera y Carolina Herrera de Vera, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su señoría, por intermedio de la Secretaria del que suscribe, á deducir sus derechos en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1881—*Tristan Maria Almandos*, Secretario.

Capitania general de Puertos

Multas impuestas por la Capitania General y sus dependencias durante el mes de Noviembre de 1881.

Capitania General		
Barca «Ara Mary» Por infraccion al art. 18 del Reglamento de Capitanias	$ 10,00	6,66
Pailebot «Elena» falta de luz	» 4,00	2,66
Ballenera «Grolo» falta de luz	» 4,00	2,66
Augusto Menga—infraccion 18 Reglamento de Policia Marítima	» 4,00	2,66
Pablo Montegaza, por bañarse en paraje prohibido	» 4,00	2,66
Claudio Valeri, por bañarse en paraje prohibido	» 4,00	2,66
Tomas Parodi, infraccion al art. 8 del Reglamento de Policia	» 4,00	2,66
Embarcaciones «Fortuna», «Dolores», «Ernestina» «Hiran» y «Seriedad» por falta de luz	» 20,00	13,33
Barca «Figaro» infraccion al art. 18 del Reglamento de Capitania	» 15,00	66,6
Embarcaciones «Aurora» y «Mentor» falta de luces á cada una	» 8,00	5,33
José Vicio, por entrar al muelle con carga sin permiso	» 4,00	2,66
José Gruso, Esteban Ruso, Antonio Podestá, Simon Col, Miguel Contreras, Luis Galo, Angel Rossi, Adolfo Rocasso, Roberto Ilis, Enrique Bucher, Helmick Chife, Rafael Ferrari, Juan Sarier, Andrés Gaspir, por bañarse en paraje prohibido, á 4 $ cada uno	» 60,00	40,00
Capitania de San Nicolas.		
Pailebot «Nuevo Triunfante» por infraccion al art. 18 del Reglamento de Capitanias, por haber puesto nombres supuestos en el rol.	» 40,00	26,66
Capitania de Corrientes		
Balandra «Hiran» falta de luz	» 4,00	2,66
Chata «Celedonia 1ª» falta de matrícula	» 20,00	13,33
Capitania de Concordia		
Patron del pailebot «Fiume de Recco» y marinero del pailebot «Restauracion» por escándalo á 4 pf. uno	» 8,00	5,33
Subdelegacion de Martin Garcia		
Quieso patron del pailebot «Joven Alsina» por falta de luz	4,00	2,66
Capitania del Rosario		
Barca «Ticite Padre» por llegar al Puerto sin práctico	50.0	50.0
Capitania del Riachuelo		
Federico Rosas, Ricardo Linhart y Luis Ibort, escándalo á pfs. 4 cada uno	12.000	800
Cárlos Narme, insubordinacion	8,00	5.33
	282.00	201.61
A deducir—pagado por impresiones segun comprobantes numerados de 1 á 4		$ 114.00
Pagado por un pasaje á Europa al marinero Miñiño espedido con autorizacion superior de 15 de Octubre	50.40	164.40
Saldo en favor del Fisco pase á Diciembre		pfs. 40.21

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1881.

J. GOYENA.
Oficial Mayor.

EXPOSICION CONTINENTAL

Comision de la provincia

BUENOS AIRES

La Comision nombrada por el Exmo. Gobierno de Buenos Aires, para representar y correr con todo lo concerniente á la Provincia en la Exposicion Continental, que se abrirá en esta Capital el 15 del próximo Febrero,—avisa á todos los industriales, hacendados, agricultores, artistas, coleccionistas, y espositores en general de la Provincia, que piensen concurrir con sus obras, productos ó artículos á la mencionada Exposicion, que pueden dirigirse para salvar cualquier dificultad que al respecto tengan, á esta Comision, la que tiene su local calle Alsina núm. 321; advirtiendo al mismo tiempo que ella ha sido ampliamente facultada por el Gobierno para contribuir de todas maneras al mejor éxito de la empresa que se le ha encomendado.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1881.

CÁRLOS URIOSTE
Presidente.
Tomás Ambrosetti
Secretario

SEMINARIO INGLES

530—CANGALLO—530

El 2 de Enero volverán á funcionar las clases.

Adolfo L. Negrotto.
63ev.6e.

Se vende Una propiedad en la calle de Zeballos con 125 varas de frente, á la Plaza haciendo esquina con 40 varas calle de Patagones, con 7 piezas, galpon, piletas, poso debalde y se dará por el ínfimo precio de 80,000 pesos %. produce 700 $% mensual, buen inquilino, 5 años que lo habita para tratar Tacuarí 359.

Colegio Inglés

CALLE ARTES 170
Fundado en el año de 1860

Terminados los exámenes de fin de año, principia la vacacion el 20 del corriente. Las clases volverán á funcionar el 2 de Enero. Las clasificaciones se publicarán en *La Nacion* del 21.

A. W. Junor.—W. D. Junor.
v 23. d.

Desembarco oficial de inmigrantestes.

El dia dos del entrante Enero de 1882 á la 1 p. m. tendrá lugar indefectiblemente la licitacion del servicio de desembarco oficial de inmigrantes, por propuestas cerradas en la forma establecida, las que recibidas hasta las doce de ese dia solamente, serán abiertas en presencia de los licitadores con las solemnidades de costumbre, en la Comisaria General de Inmigracion, á cuya Secretaria pueden ocurrir los interesados para instruirse de las condiciones, requisitos y detalles concernientes. Por órden del señor Comisario General de inmigracion.—*P. H. de Graneta.*

v. 2 E.

Aviso Municipal

Oficinas de Obras Públicas

La Oficina de Obras Públicas llama á propuestas para el empedrado de la calle de Alsina del Cementerio Inglés al Vaciadero de Basuras.

Las condiciones pueden verse en la oficina calle de Moreno núm. 32.

Esas propuestas se recibirán el dia 19 de Enero de 1882.

Diciembre 19 de 1881.
El Jefe de la Oficina.

0. 3p.

Se suplica á las personas que tengan deudos en el sepulcro de Wenceslao Suedes en el cementerio del Norte que está situado en la seccion (12 A) comparezcan dentro el término de 30 dias contados desde la fecha para que saquen los restos, por tener que desalojar dicho sepulcro para hacer reparaciones en él. Los que no comparezcan á sacarlos dentro del término fijado, serán depositados dichos restos en el osario general del cementerio.

625 v18e

A los confiteros de la campaña

A los de esta ciudad y á los particulares, les prevenimos que la única casa que les puede surtir de manteca pura y fresca de la **fábrica Remedios**, es la sucursal de la misma calle Alsina 371. Pídase durante todo el año y en cualquier cantidad. Precios módicos. Los pedidos para la campaña se remiten á los ferro-carriles ó agencias, perfectamente acondicionados.

AVISO MUNICIPAL

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho de las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios y estraños que tuviesen en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites con arreglo al artículo 30 del Reglamento de cementerios, los trasladará al Osario general; debiendo correr ambos términos á la par.

L. C. Dto. núm. 7250. La sepultura 3a. núm. 39 de la secc. 1a, está vendida; fué comprada por D. Nazario Gallegos, el 31 de Enero de 1865 por cinco años.

A. C. Dto. 7186. La sép. 4a. 147, sec. 47 Anto, general esta vendida: fué comprada por D. Federico Manrino en 10 de Agosto de 1867 por cinco años.

C. T. Dto. núm. 6977. La sépu. 3a núm. 6 de la seccion 20, está vencida; fué comprada por D. Juan Toulouse en 15 Diciembre de 1869 y renovada en 3 de Diciembre de 1874.

Buenos Aires 16 de Diciembre de 1881.

J. Acevedo Belgrano.

SEMINARIO INGLES

530—Cangallo—530

ADOLFO L. NEGROTTO
DIRECTOR

Enseñanza elemental, superior, comercial y preparatoria para carreras.

Se reciben pupilos, medios pupilos y externos.

Referencias.

Señores D. Enrique Sumblad, D. Alejandro Maderna; D. Marcos Esnaty, D. Juan Señorans, D. Federico Martinez de Hoz, D. Cárlos Rodriguez Larreta, doctor D. Eduardo Wilde, D. Juan L. Somoza, Dr. D. José C. Paz, Dr. D. Adolfo E. Dávila, D. Pastor Senillosa.

v.22e

Vviso municipal

Se hace saber á los ciudadanos vecinos de la parroquia del Pilar, que existe en esta Secretaria remitido por la Superioridad el Registro Cívico de dicha seccion, donde pueden ocurrir por el todos los que deseen obtenerlo.

Buenos Aires Diciembre 22 de 1881.
El Secretario.

3 p.

Vviso municipal

De órden de la Corporacion se hace saber al vecindario que desde el dia 26 del presente á las 12 p. m. queda abierto al servicio público el nuevo Hospital Buenos Aires ubicado en la calle Córdoba núm 905, advirtiéndose á la vez, que en el antiguo Hospital de Hombres no se recibirán enfermos de esa fecha en adelante, pues debe clausurarse.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1881.
El Secretario.

Botines y zapatos Botines para hombre de material francés fresco liso ó de recorte con puntera, desde 100, 110 pesos; zapatos para hombre de cuero francés fresco, con género de verano ó prunela, con un lindo ribete, al precio de 80, 90 y 100 $; zapatos para señora niños y niñas, de todas clases y forma segun la moda de Paris. Botas para el campo. NOTA—Se garante que son de material francés fresco de 1ª clase y se hace sobre medida en 24 horas. 300 Cangallo.

607 v. 10.

AVISO MUNICIPAL
MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias, á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas, pero nó haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites de acuerdo con lo prescripto en el art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General: debiendo correr ambos términos á la par.

M. N. de K. Dto. No. 4281. Las sepulturas 10 y 11. No. 58, de la seccion 7, están vencidas La 10ª fué comprada por don Mateo Urdinos en 19 de Abril de 1865, por diez años: la 11ª lo fué por doña Ana Rigios en 6 de Noviembre de 1849 por cinco años.

Luisa C. de Burraco Dto. 3781. La seccion 13. No. 58, de la seccion 7ª, está vencida; fue comprada por Don Hilario Avalos en 9 de Octubre de 1854, por cinco años.

B. F. Dto. No. 3131. Las sepulturas 2ª, 3ª 4ª, 9, 10 y 11. No 58, de la seccion 3ª, están anotadas en el órden siguiente: la 2ª está vencida fué comprada por don Manuel Nandin en 18 de Noviembre de 1858, por cinco años: la 3ª lo fué por Domingo Arasmundo en 12 de Abril de 1867, por cinco años: la 4, está solicitada en Dtoe 2629. La 9ª lo fué por don Pedro Gallino en 2. de Junio de 1866, por cinco años y la 10ª lo fue por don Roberto Tailor en 21 de Octubre de 1865 por diez años.—Buenos Aires, Diciembre 1° de 1881.

J. Acevedo S. Belgrano.

Licitacion

En la Subsecretaria del Ministerio de Hacienda de la Nacion se recibirán propuestas cerradas para la reparacion y mejoras del Vapor «Inspector» antes «Puerto de la Boca» bajo las bases siguientes:

1° Las propuestas se entregarán al Escribano de Gobierno hasta el dia 4 de Enero de 1882 á las 3 p. m. dia y hora en que serán abiertas en la Subsecretaria del Ministerio de Hacienda de la Nacion, en presencia de los interesados que quieran presenciar el acto.

2° Las reparaciones y mejoras que deben practicarse son las que se especifican y detallan en las especificaciones que estarán á disposicion de los interesados todos los dias hábiles de 3 á 5 p. m. en el Departamento de Ingenieros Civiles, calle del Perú núm. 13 (altos).

3° Los interesados deberán inspeccionar el vapor para darse cuenta de su estado y de las obras que deben ejecutar, para cualquiera mala interpretacion de las especificaciones y poder apreciar debidamente las obras que se tienen que ejecutar.

4° En la propuesta se debe determinar ó fijar un precio por cada uno de las obras en que se ha subdividido el trabajo de acuerdo con la especificacion y tambien el importe total.

5° La propuesta deberá ser firmada por el interesado y presentada en un pliego de papel sellado de cinco fuertes ($ 5) y ser acompañada de un certificado del Banco Nacional en que conste haber depositado la cantidad de ($ 50) cincuenta pesos fuertes con arreglo á lo que prescribe la ley de obras Públicas, la que será aumentada hasta el 5 0/0 del importe de la obra por aquel á quien se adjudique el contrato.

6° El pago se efectuará una vez terminada y recibida la obra con arreglo al contrato, en letras de Tesorería á noventa dias y sin interés.

7° No se admitirá propuesta alguna que no se presente con arreglo á estas bases y á las especificaciónes, como tampoco esplicacion alguna verbal ó escrita despues que se haya abierto una cualquiera de las propuestas.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1881.

El Secretario.

V l e.

Aviso Oficial

Licitacion

El 24 de Enero del año entrante á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria del Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision del racionamiento á las fuerzas que componen la «Division Neuquen».

Estando próximas estas fuerzas á ocupar puntos avanzados sobre el Rio Agrio, la provision se hará indistintamente en los actuales y nuevos acantonamientos.

Art. 1°. La provision se hará con sujecion á las bases siguientes, y consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y racion mensual, entregándose por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 kilogramo 3782 gramos carne fresca de vaca (3 libras).
0, id 2297 id galleta, (8 onzas).
0, id 861 id arroz, (3 id.)
0, id 143 id sal, (1/2 id).

RACION MENSUAL

0, kilogramo 9188 gramos tabaco colorado (2 libras).
0, id 4594 id jabon amarillo, (1 id).
2 id 2079 id yerba paranaguá, (5 id.)
6 pliegos de papel de hilo para cigarrillos.

RACION DIARIA Y ÚNICA PARA FAMILIA

0, kilogramos 9188 gramos carne fresca de vaca (2 libras).
0, id 1148 id galleta, (4 onzas).
0, id 574 id arroz, (2 id).
0, id 143 id sal, (1/2 id).

Art. 2°. Todos los artículos deberán ser de primera calidad, la carne gorda en verano, y buena en invierno.

Art. 3°. Recibida la última quincena será documentado el proveedor, por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos visados por el Jefe Superior de la frontera, servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4°. Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y con el sello de 5 pfs. segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 p.% del importe total, en títulos de crédito ó moneda efectiva como garantia de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona, cuya propuesta fuese aceptada en garantía de su contrato.

Art. 5°. Los proponentes espresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, racion mensual, y racion de familia.

Art. 6°. El contrato durará un año pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7°. Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con ecepcion de los que fueren necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proponentes.

Art. 8°. En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen de la calidad estipulada, los Jefes estan autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor, abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno sin perjuicio de la multa del 9 p.% que se haria efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9°. La conduccion de víveres y ganados será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10 Será obligacion del proveedor, entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los jefes en los recibos.

Art. 11 No se tomará en consideracion:

1°. Las propuestas que no se presenten én la forma indicada.

2°. Las que ofrescan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda-corriente.

3°. Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó desminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir y si lo hiciese perderá el depósito, siendo extensiva esta disposicion al caso de que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias por lo menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen sea cual fuese, el sentido en que se hagan.

Art. 15 El pago se efectuará por Tesorería General, en letras sin interes á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Art. 16. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno el dia y hora indicados.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1881.

El Comisario General.

Aviso Oficial

LICITACION

El 20 de Enero del año entrante á la 1 de la tarde tendrá lugar en la Subsecretaria del Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen la linea interior de frontera en la Provincia de Buenos Aires.

Estando proximas estas fuerzas á ocupar puntos avanzados sobre la Pampa su provision se hará simultaneamente en los actuales y nuevos acantonamientos.

Art. 1° La provision se hará con sujecion á las bases siguientes y consistira de los artículos que á continuacion se espresan divididos en la forma de racion diaria y racion mensual entregándose por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 k. 1485 gr. carne fresca de vaca (2 ℔. 8 onz.)
0 « 200 « galleta (« 8 «)
0 « 571 « arroz (« 2 «)
0 « 143 « sal (« 1/2 «)

RACION MENSUAL

0 « 9188 « tabaco colorado (2 « « «)
0 « 5742 « negro en rama (1 « 4 «)
0 « 4591 « jabon amarillo (1 « « «)
2 « 2079 « yerba paranagua (5 « « «)
6 pliegos papel de hilo para cigarrillos.

RACION DIARIA Y UNICA PARA FAMILIAS

0 « 9188 « carne fresca de vaca (2 « « «)
0 « 4143 « galleta (« « 4 «)
0 « 571 « arroz (« « 2 «)
0 « 143 « sal (« « 1/2 «)

Art. 2° Todos los artículos deberán ser de primera calidad la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3°. Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos visados por el Gefe Superior de la frontera servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4.° Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y con el sello correspondiente segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 op del importe total, en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantia de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantia de su fiel cumplimiento.

Art. 5.° Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, racion mensual y racion de familia.

Art. 6.° El contrato durará un año pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con 2 meses de anticipacion.

Art. 7.° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proponentes.

Art. 8.° En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen de la calidad estipulada, los Gefes están autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno sin perjuicio de la multa del 9 op que se haria efectiva sobre el valor de los artículos entregados.

Art. 9.° La conduccion de víveres y ganados sera hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde están situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los Gefes en los recibos.

Art. 11. No se tomarán en consideracion:

1°. Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2°. Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.

3°. Las que hagan cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo está, no podrá desistir y si lo hiciere perderá el depósito, siendo estensiva esta disposicion al caso de que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias por lo ménos bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen sea cual fuere el sentido en que se hagan.

Art. 15 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno el dia y hora indicados.

Art. 16 El pago se efectuará por Tesorería General en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1881.

El Comisario General.

FRANCFORT S/MEIN
PARIS — LONDRES
15 Rue de l'Echiquier — 64 Aldermanbury E.C.

TRANSPARENT CRYSTAL SOAP
JABON transparente cristalino
Wm RIEGER

reconocido en el mundo entero como el mejor y mas perfecto de todos los jabones de tocador
Especialidad.

Extractos y esencias triples de olor. Agua de Colonia. Vinagrillos de tocador. Polvos de arroz. Pomadas. Aceites y toda clase de perfumería fina.
Superior Calidad

Los productos de esta acreditadísima fábrica se hallan de venta en las principales perfumerias y farmacias &ca.

PRIZE MEDAL LONDRES 1862. — MEDALLA DE PLATA PARIS 1867.
Medalla de progreso Viena 1873.

PUREZA DEL CUTIS
— LAIT ANTÉPHÉLIQUE —
LA LECHE ANTEFÉLICA
pura ó mezclada con agua, disipa
PECAS, LENTEJAS, TEZ ASOLEADA
SARPULLIDOS, TEZ BARROSA
ARRUGAS PRECOCES
EFLORESCENCIAS
ROJECES
&a.
Pone y conserva el cútis limpio y terso.
CANDÈS et C — 26 Bd St Denis

PORTER ARGENTINO
CERVEZA NEGRA
HAMMER y PELTZER
BUENOS AIRES

DIENTES

LUIS ERNEST

CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.

DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

ORIFICACIONES con oro puro.

ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes cariados y volverlos á su estado natural.

TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.

6—CALLE CHACABUCO—6

Esquina Rivadavia

DENTADURA

C. ORTELLS

ARTISTA Y RETRATISTA
EN CABELLO
De la real casa y especialista en los retratos
Y DEMAS TRABAJOS DE CABELLO
SIN MEZCLA DE PINTURA
RETRATOS DE TODOS LOS TAMAÑOS
LETRAS DE ADORNO, ARETES,
ALFILERES, LEONTINAS ETC. ETC.
Estudio: Calle de Maipú N° 9 (Piso 1°)
(Frente al Hotel Frascati)
Desde las diez de la mañana hasta las seis de la tarde

v2el.

Aviso Municipal

Se hace saber á los vecinos de las parroquias del Socorro, Santa Lucia y San Cristobal, que existen en esta Secretaria, remitido por la superioridad, el Registro Cívico de dichas secciones, donde pueden ocurrir por él los que desean obtenerlo.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1881.

El Secretario.

PASTA MACKENSIE

(DE FILADELFIA)

PARA MATAR INFALIBLEMENTE

Ratas, Lauchas y Cucarachas

Depósito General

DROGUERIA DEL LEON

138, Rivadavia, 140

BUENOS AIRES

Escuela agrícola
DE SANTA CATALINA
LICITACION

Se reciben propuestas hasta el dia 30 del corriente á las 4 de la tarde, para la construccion de las Obras de Albañilería, Carpintería, Herreria y pinturas del edificio á construirse, segun los planos, bases y condiciones que estarán á la vista de los interesados en la Secretaria de la Comision, calle del Perú núm. 150, todos los dias, desde las 11 hasta la 1 p. m.

Las propuestas deben de hacerse por el total de la obra ó por cada ramo por separado, y se presentarán en pliego cerrado con lacre sellado, para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran el dia y á la hora indicada.

La Comision aceptará las propuestas por ramos separados, ó por el total de las Obras, y aquellas que á su juicio creyera mas conveniente á sus intereses ó las rechazará todas, en la inteligencia que los que no vengan en las condiciones del aviso, no se tomarán en consideracion.

La Comision.

CALLOS

LA COLODIANA
CURA RADICALMENTE

Sin dolor y sin cortar los callos

El mejor específico conocido hasta hoy para librarse para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicarlo.

Drogueria Nacional
DE
EDUARDO RETIENNE
Marca registrada
309—Calle de Rivadavia—309

ESPECIFICO
VELLON de ORO
Golden Fleece Dip.
EFICÁCIA ✦ ECONOMIA

Es el Mejor de Todos
para curar la Sarna en las Ovejas.
Solubilidad Completa y Fácil Uso con
AGUA FRIA.
Aumenta y Mejora la Cantidad y Calidad de las Lanas.
Ofrece la Mayor Eficácia al Minimo Costo, poco mas de **Un Real** m/c por cabeza en Baño, constituyendolo el **Mas Ventajoso** para el Hacendado, y principalmente de **grandes Establecimientos.**
Habiéndolo usado una vez, se recomienda por sí solo, como está probado por los numerosos Testimonios honoríficos de los primeros Estancieros en el país.
Para el modo de usarlo y mas detalles de interés, veanse los libritos de instrucciones.
Exijase que los envases lleven la Marca Registrada del
VELLON de ORO,
para protejerse contra imitaciones y engaño.
Depósito General en la Drogueria Anglo-Americana de
A. EASTMAN y CIA.,
Nos. 9 y 11 Defensa, Buenos Ayres
y en venta por las principales casas de negocio en la campaña.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1° de Noviembre de 1881 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5 misto	7	9	11	13	15	17	19	21
Parque	5 0	6 55	9 0	10 25	12 0	1 35	3 5	4 25	5 30	7 40	9 10
Once Setiembre	5 15	7 5	9 15	10 35	12 10	1 45	3 20	4 35	5 40	7 50	9 20
Almagro	..	7 10	9 20	10 40	12 15	1 50	3 25	4 40	5 45	7 55	9 25
Caballito	..	7 15	9 25	10 45	12 20	1 55	3 30	4 45	5 50	8 0	9 30
Flores	5 25	7 20	9 30x	10 50x	12 25	2 0	3 35x	4 50x	5 55	8 5x	9 35
Floresta	..	7 25	9 40	10 55	12 30x	2 5	3 40	4 55	6 0x	8 10	9 40x
Liniers	..	7 35	9 50	11 5	12 40	2 15	3 50	5 5	6 10	8 20	9 50
Ramos Mejia	5 40x	7 40	10 0	11 10	12 45	2 20	3 55	5 15	6 15	8 25	9 55
Moron	5 55	7 55x	10 15x	11 25	1 0	2 35	4 10x	5 30x	6 30x	8 40	10 10
Ituzaingó	..	8 10	10 30		1 15		4 25	5 45	6 45	8 55x	10 25
Merlo	6 20	8 25x	10 45		1 25		4 40	5 55	7 0x	9 5	10 35
Moreno	6 30	8 35	11 0		1 35		4 50x	6 5	7 10	9 15	10 45
Gral. Rodriguez	7 0						5 20				
Lujan	7 30						5 50x				
Olivera	8 0x						6 20				
Mercedes, llegada	8 25						6 45				
Id salida	8 35						7 0				
Suipacha	9 25						7 50				
Gorostiaga	9 50						8 20				
Chivilcoy, llegada	10 15						8 45				
Id salida	10 30										
Alberti	11 30										
Larrea	11 50										
Bragado	12 15										

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10	12 misto	14	16	18	20	22
Bragado										1 0	
Larrea										1 25	
Alberti										1 45	
Chivilcoy, llegada										2 45	
Id salida				5 35						3 0	
Gorostiaga				6 0						3 25	
Suipacha				6 30						3 50	
Mercedes, llegada				7 20						4 40	
Id salida				7 30						4 50	
Olivera				8 5x						5 20	
Lujan				8 30						5 50x	
Gral. Rodriguez				9 5						6 20	
Moreno	4 50	7 20	8 15	9 30		1 55	3 35	4 50x		6 50	8 35
Merlo	5 0	7 30	8 25x	9 40		2 10	3 45	5 5		7 5	8 45
Ituzaingó	5 10	7 40	8 40	10		2 25	3 55	5 15		..	8 55
Moron	5 25	7 55x	8 55	10 15x	12 0	2 40	4 10x	5 30x	6 30x	7 25	9 10
Ramos Mejia	5 30x	8 10	9 10	10 25	12 15	2 55	4 25	5 45	6 45	7 45	9 25
Liniers	5 45	8 15	9 15	10 30	12 20	3 10	4 35	5 50	6 50	..	9 30x
Floresta	5 55	8 25	9 25	10 45	12 30x	3 25	4 45	6 0x	7 0	8 0	9 55
Flores	6 0	8 30	9 30x	10 50x	12 35	3 35x	4 50x	6 5	7 5	8 5x	9 0
Caballito	6 5	8 35	9 35	10 55	12 40	3 40	4 55	6 10	7 10	8 40	9 10
Almagro	6 10	8 40	9 40	11 [illegible]	12 45	3 45	5 0	6 15	7 15	..	9 50x
Once Setiembre	6 15	8 45	9 45	11 10	12 50	3 55	5 5	6 20	7 20	8 25	10 45
Parque	6 25	8 55	9 55	11 20	1 0	4 5	5 15	6 30	7 30	8 35	10 40

RAMAL LOBOS

SALIDAS — ESTACIONES	1	13	REGRESOS — ESTACIONES	6	16
Parque	5 0	3 5	Lobos	5 30	2 15
Merlo, llegada	6 15	4 35	General Zapiola	6 0	2 45
Id salida	6 20	4 50x	General Las Heras	6 35	3 20
Maipú	6 50	5 5	General Hornos	6 50	3 35
Marcos Paz	7 20x	5 35	Marcos Paz	7 20x	4 5
General Hornos	7 50	6 5	Maipú	7 50	4 35
General Las Heras	8 5	6 20	Merlo, llegada	8 10	4 50x
General Zapiola	8 40	6 55	Id salida	8 25	5 5
Lobos	9 10	7 25	Parque	9 55	630

RAMAL PERGAMINO

SALIDAS — ESTACIONES	1	REGRESOS — ESTACIONES	20
Parque	5 0	San Antonio	3 55
Lujan, llegada	7 25	Azcuénaga	4 35
Id salida	7 40	Lujan, llegada	5 35
Azcuénaga	8 40	Id salida	5 50
San Antonio	9 20	Parque	8 35

NOTA—Los trenes pararan en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó, Maipú y General Hornos solamente cuando hubieran pasageros para dichas estaciones. En consecuencia, las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por el tren núm. 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers ó Ituzaingó; y por el tren núm. 16 para Almagro, Liniers, etc.

ALIMENTACION - NUTRICION

VINO DE CHAPOTEAUT

CON PEPTONA PÉPSICA

(Carne de vaca digerida y asimilable)

Cuando los alimentos llegan al estómago, son trasformados por el jugo gástrico en una sustancia soluble llamada Peptona que, trasportada á todas las partes del cuerpo, por medio de las venas, sirve para formar nuestros tejidos, músculos, huesos, nervios, y en fin sostiene la vida y la salud. Numerosos esperimentos han demostrado que tratando la carne de vaca, en condicion apropiada, por el jugo gástrico de los animales, se obtiene una sustancia semejante al que naturalmente se forma en el estómago. Esta carne de vaca digerida, mezclada á un vino generoso y agradable, constituye el Vino de Peptona pépsica de Chapoteaut, que permite [illegible] en los casos en que el estómago se niega á toda digestion. Es [illegible] que los vinos que contienen extractos ó jugos de carne, [illegible] la mayor parte de ellos de todo poder nutritivo.

El Vino de Chapoteaut conviene á los convalecientes, á los anémicos, á los diabéticos, á las personas débiles, lánguidas, sujetas á dolores de estómago, gastralgias ó inapetencias, á las que están agobiadas por el trabajo, la edad, los excesos, las calenturas, la disentería, las enfermedades del pecho, las afecciones cancerosas, los viajes y largas [illegible] las nodrizas, este vino aumenta la abundancia y poder nutritivo de la leche; el peso del niño crece cada dia de un modo considerable. [illegible] cierta edad y en los adolescentes, facilita el crecimiento [illegible] la vitalidad. — *Exigir en cada frasco de* Vino de Peptona pépsica *la marca de fábrica y la firma* Chapoteaut.

Depósito en casa de GRIMAULT y Cª
8, rue Vivienne
Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS DE ESPAÑA Y AMÉRICA

Exíjase el sello Francés. **SOLUCION COIRRE** *Exíjase el sello Francés.*
AL CLORHYDRO-FOSFATO DE CAL
El mas poderoso de los reconstituyentes adoptado por todos los Medicos de Europa en todos los casos de *Estenuacion de fuerzas, de Anemia, Clorosis, Tisis, Caquexia ó Cacoquimia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Dificultades de crecer, Inapetencia, Dispepsias.*
Paris, COIRRE, Farmacéutico, 79, calle de Cherche-Midi.— Depósitos en las principales Farmacias.

DROGUERIA DEL LEON
HAMMER Y PELTZER
Surtido general de drogas y especialidades
CASA ESPECIAL Y UNICA
PARA
ARTICULOS DE LICORISTAS, CERVECEROS, FOTOGRAFOS
Remitiremos datos y precios á los que lo soliciten
138, Calle Rivadavia, 140
BUENOS AIRES

AGENCIA DE COMISIONES

DE

ENRIQUE SPIKA

REMATADOR PÚBLICO

Vendo en remate público todo género de mercaderías, muebles y bienes raíces—Gestiona asuntos ante los poderes públicos y entre particulares—Se encarga de arriendos de campos, corriendo n todo lo relativo al asunto—Venta particular, compra y permuta de toda clase de propiedades y frutos en la ciudad y campaña.

CARGAS

Se encarga de la conduccion de mercaderías, frutos y materiales de construccion de la ciudad en Buenos Aires y campaña, contando para ello con todos los elementos necesarios y con sucursales de Buenos Aires, Ayacucho y Azul.

DIRIJIRSE

Casa central, TANDIL, calle General Pintos 58 y 60

AGUINALDOS, ETRENNES Ó REGALOS

PARA EL AÑO DE 1882

Tienda: - "A la Ciudad de Lóndres"

HOY LA MAS VASTA Y LA MEJOR SURTIDA DE BUENOS AIRES

Recibiendo artículos de moda los mas recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo

Lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy

Calle Perú 30, 32, 34, 38 y 40

ENTRADA UNICA, CALLE DEL PERU No. 38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

Aguinaldos, Presents for Christmaas, Etrennes, Geschenke-zu Wemachten, Strenna, New-Year Guift, Regallos d'ano noco, Cadeau de jour d'an, Ecbretnae, etc., etc., etc.

PARA EL AÑO DE 1882

El surtido de nuestra tienda es de lo mas completo, pero como se renueva casi enteramente por cada paquete, nos hacemos un deber de avisar á nuestras favorecedoras que hemos recibida una infinidad de artículos muy convenientes para **REGALOS DE AÑO NUEVO.**—En la seccion de avisos se encuentra el detalle.

38 CALLE PERU — Á LA CIUDAD DE LONDRES — CALLE PERU 38

FERRO-CARRIL DEL SUD

EN COMBINACION CON EL

FERRO-CARRIL DE BUENOS AIRES Y PUERTO DE LA ENSENADA

Y CON LOS TRAMWAYS DE LA "COMPAÑIA CIUDAD DE BUENOS AIRES."

Desde el [illegible] de Noviembre, 1881 hasta otro aviso, el servicio de los Trenes será como sigue—

SALIDAS

[illegible]

REGRESOS

[illegible]

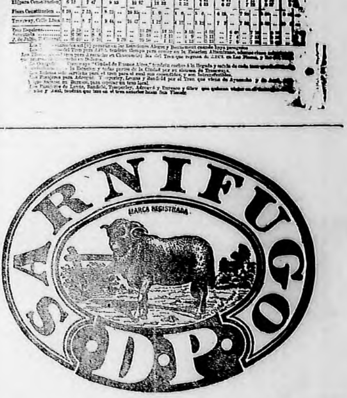

A razon de 1/2 real cobre por cabeza

A LOS ESTANCIEROS

Los señores estancieros se sirven informarse del resultado que que ha obtenido los que u nuestro "Sarnifugo" para curar la "Sarna" en las ovejas, sabrán:

Que la sarna ha sido completamente estirpada.
2° Que el rinde en lana ha aumentado en proporion notable.
3° Que el animal sano engorda fácilmente, y adquiee mayor valor efectivo.
4° Que el baño se dá sin peligro para los hombres y para los animales, ya sea á mano ó en pileta; que tiene la inapreciable ventaja de aplicarse con agua fria, que solo cuesta un real y medi cobre por cabeza.

Se vende con descuentos liberales, proporcionados á las cantidades compradas, en la Drogueria de Demarchi Parodi y Ca. y en las agencias autorizadas.

NOTA—Exijirse que los envases lleven nuestra marca registrada.

D.P. SARNIFUGO D.P.

Depósito—DRGOUERIA, DEMARCHI PARODI Y COMPAÑIA

179 Á 185—DEFENSA—179 Á 185

(Marca registrada)

EL ESPECIFICO MAS SEGURO PARA CURAR

LA SARNA

En las ovejas

Compuesto de Tabaco, Azufre y Fenatos.— BAÑO FRIO

Remates de la casa BALTAR Y QUESADA, San Martin 51

B. Q.

BALTAR Y QUESADA

Martillero D. Florencio Madero

CASA DE REMATE Y COMISIONES

51—SAN MARTIN—51

MAQUINAS MAQUINAS

Para cortar lino y cortar trigo

Fabricante A. C. BAMLETT

Introducidas recientemente de Inglaterra

Por los Sres. Santiago Amaral é hijos

Unicos introductores y agentes en el Rio de la Plata

Tenemos un buen lote en venta particular de estas magnificas máquinas que por su solidez, sencillo mecanismo y poco costo, recomendamos muy especialmente á los agricultores.
Para tratar á nuestra casa San Martin 51.

HACIENDAS

Toros sangre Durham, 3/4 y 7/8

Del establecimiento Santa Catalina—En Mercedes, propiedad del Dr. Domingo Frias.
Prevenimos á los numerosos hacendados que necesitan toros para el servicio de sus establecimientos, que hemos sido autorizados para vender en venta particular, hasta el número de ochenta, pertenecientes á este establecimiento, que es uno de los que goza de mas reputacion, por la exactitud y regularidad de su excelente administracion.
Ocurrir á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Carneros de la Cabaña

RAMBOUILLET, DE MORON

Propiedad de los Sres.

Santiago Amaral é hijos

Ofrecemos un buen lote de carneros, sangre pura, de 18 meses de edad, en venta particular.
Para tratar á nuestra casa, San Martin 51

POR LOS MISMOS

Remate en San Isidro

EN EL QUINTON

A DOS CUADRAS DE LA ESTACION

25 vacas lecheras

3/4 SANGRE DURHAM

Nuevas y mansas

En su mayor parte con cria. De ordeñar sin manea
El DOMINGO 25 de Diciembre, á las 12 de la mañana, procederemos á vender por órden y cuenta del señor don Diego L. Carman y procedentes de la cabaña de Lago, un lote de excelentes vacas lecheras, en su mayor parte con cria; todas ellas, son hijas del mas grande animal de raza Durham, importado al país, y las madres hijas en su mayor parte de Lord Alfred, (padre de la niñita, vencedora en la Exposicion Argentina).
Estas vacas se traen con el objeto de evitar á las numerosas familias que necesitan lecheras buenas, hacer un viaje molesto al establecimiento.
Estos animales son escesivamente mansos, todos de ordeñar sin manea, y por esta causa son altamente acomodables para las familias.
NOTA—Al mismo tiempo venderemos DOS PETIZAS; mansas y sanas, de buen andar y aparentes para distraer y pasear niños—uno de los animales tiene cria al pie—y tira al pecho.

POR LOS MISMOS

3 Vacas Puras 3

RAZA DURHAM

El mejor orijen del país

Del establecimiento la «Cañada Honda»
DE LOS SRS. BENITO PAZZO Y HERMANOS
EL MIERCOLES 28 DEL CORRIENTE
á las 2 p. m.
EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

Venderemos al mejor precio y por órden de sus dueños, estos tres magnificos animales preciosos y perfectos en sus formas, y cuyo origen viene del afamado toro europeo «Conde» hace poco introducido al país por el señor Balcarce.
Animales de 3 4 y 5 años
Los animales son lo mismo que los Europeos y puede inspeccionarse en la «Barraca del Plata» y tres dias antes del remate en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

¡SEIS MAGNIFICAS LECHERAS!

Para Familia

ANIMALES MANSISIMOS

Todas con cria 3/4 sangre
RAZA DEVON
PROCEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO
"LA ROSA"

Capitania General de Puertos

Á los patrones de las embarciones de cabotage

Teniéndose conocimiento de que muchas embarcaciones se ocupan en conducir arena de las costas orientales para servir de lastre á los buques mayores surtos en este puerto, sin dar su entrada en esta Capitania General, como lo prescriben las ordenanzas de Aduana y los reglamentos de Marina, se previene que se impondrá una multa de *diez pesos fuertes* á toda embarcacion que infrinja las prescripciones citadas—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1881—P. A. J. Goyena—O.M.

LICITACION

Por resolucion superior de fecha 24 de ppdo. mes de Noviembre se llama á licitacion la provision á la Penitenciaria, por el término de un año á contar desde la fecha del contrato, de lo siguiente:
Art. 1º Racionamiento para empleados, oficiales de guardia presos y soldados.
Utiles de imprenta y de escritorio.
Materias primas para confeccionar la ropa y calzado de los presos.
Materiales para uso del Establecimiento.
Combustibles para uso del Establecimiento.
Artículos de Botica.
Materias primas y demas para los talleres de Imprenta, Escoberia, Zapateria, Hojalateria, Herreria, Carpinteria y Pintureria.
Art. 2º El detalle de todo lo que se solicita se determinará en planillas impresas que se entregaran por la Intendencia á los interesados que lo soliciten.
Art. 3º Las bases á que debe sujetarse y á las que estará obligado todo proponente, son las siguientes:
I Los artículos, materias primas, raciones, medicamentos etc., serán de primera calidad y se entregarán en la intendencia de la Penitenciaria donde al contratista se le dará recibo visado por el Gobernador y en el que se hará constar su número, clase, cantidad y calidad.
II El contrato de provision será á todo evento sin que se pueda alegar el *caso fortuito*.
III Se dará por nula toda propuesta por la que no se determine precio por cada uno de los artículos que detalla cada planilla impresa.
IV En caso de que los artículos que se quisiera entregar, no fuesen de primera calidad, serán desechados y se comprarán por el Gobernador por cuenta del contratista.
Art. 4º Las propuestas se presentarán firmadas y bajo pliego cerrado en la Gobernacion de la Penitenciaria donde se recibirán hasta el 20 del corriente mes para ser abiertas el 30 á las 12 de este dia en presencia de los interesados que concurrieran.
Art. 5º Las cláusulas del contrato se establecerán con arreglo á las leyes vigentes de la Nacion.
Buenos Aires, Diciembre 1º de 1881.
E. O'Gorman.
A. Chiesanova.
Secretario.
0.29 D.

Se suplica á las personas que tengan deudos en el sepulcro de Zapiola y Ferro situado en el cementerio del Norte en la seccion Pilar comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha para que saquen los ataudes que están en dicho sepulcro por tener que desalojarlo para hacer algunas reparaciones en él. Los que no comparezcan á sacarlos dentro del término señalado serán colocados esos restos en el osario del mismo sepulcro. 626v18o

Del acreditado é intelijente hacendado
D. MIGUEL A. LIMA
EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51
El jueves 28 del corriente
á las 2 p. m.

Venderemos por cuenta de este importante y bien reputado hacendado:
Seis vacas lecheras con cria, raza especial por lo esquisito del sabor de la leche, la abundancia y la cantidad de manteca que produce.
Pueden visitarse dos dias antes del remate.
Al mismo tiempo venderemos un petizo, un caballo de silla (garantido.)
376d13 8p

POR LOS MISMOS

Grandioso remate

Para criadores y aficionados

EL FAMOSO STUD

DEL ESTABLECIMIENTO LAS BARRANCAS

YEGUAS Y POTRILLOS

MAGNÍFICOS PADRES SANGRE PURA DE CARRERA

Vacas y Toros Durham

CARNEROS Y OVEJAS

EN UNA PALABRA

Liquidacion del famoso establecimiento del Sr.
D. Patricio Reed, regenteado por D. Diego Church

En los primeros dias de Febrero y cuya fecha será oportunamente fijada, venderemos todo el «Stud» de las barrancas; «Stud» famoso hoy en nuestros circos por los triunfos adquiridos por los preciosos y excelentes animales alli presentados.
El gremio de hacendados sabe bien en la forma que con su inimitable celo fué formado el establecimiento del señor Reed, pues este señor con su especial talento y competencia ha importado al pais notables animales y la eleccion y cuidado han estado á cargo el señor D. Diego Church hay como se vé en esta venta una oportunidad especial, la que solo se ofrece porque el Sr. Reed se ausenta definitivamente á su pais hallándose aqui solo por terminar sus intereses negocios.
«Zenone», «San Jeane», «Vénus», «Toscas» y «Pichon», etc., han dado en nuestros circos pruebas de su valor, obteniendo ellos los mejores triunfos. Con todas estas pruebas es inútil hacer encomios sobre la bondad de la sangre de as *Barrancas*.

POR LOS MISMOS

dos vacas

RAZA DURHAM

INTRODUCIDOS POR EL VAPOR "HORROX"

Por el señor D. Diego H. Getting

Notabilísimos animales

La mejor vaquillona llegada á Buenos Aires

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51
Confidence 3rd.—(El mas perfecto animal llegado hasta hoy á Buenos Aires) G. nº 3, rosilla, nacida el 21 de Setiembre de 1879, hija del toro «Silent Dukes» nº 42,389 y de la vaca «Confidence» por «Grand Dukes» 26 th. nº 31,005.
Servida el 16 de Junio de 1880 por «Volunteers».
Esta vaquillona ha sido exhibida dos veces, ganando los siguientes premios:
Julio 1880 en Malton, primer premio como ternera y tambien *primer premio como la mejor hembra de todas las exhibidas.*
Agosto 1881, exhibicion de Yorkshire en Hull el primer premio en 20 libras esterlinas como vaquillona.
Alexandra Daysy—G. nº 5, colorada, nacida el 25 de Setiembre de 1877, hija del toro «Grand Duke of Clarence» 28,750» y de la vaca «Alexandra 2ª» por «Townsley Wild Eyes» nº 27674.
Servida en Junio 19 de 1881, por «Duke of Airdrie» 24 th. 36,460.
Invitamos á los Sres. hacendados á visitar estos animales que indudablemente son de los mejores que se han introducido al pais, especialmente la vaquillona que hasta hoy no ha tenido rival.
Los *pedegrees* son de primer órden, garantiendo la excelencia de la sangre, el certificado del criador, del Sr. Consul Argentino, y el del veterinario.

AL LLEGAR

Por el vapor «Easthourne»

Para el señor D. Diego H. Getting

14 CARNEROS LINCOLN

6 ovejas servidas

Por un padre espléndido

6 CARNEROS LEICESTER

Venderemos por cuenta y órden de este reputado introductor, este notable lote de 26 animales, los cuales han sido elejidos en la mejores cabañas de la «Gran Bretaña» y trayendo por lo tanto las mejores recomendaciones respecto de su excelente tipo y condicion.

CAMPOS

POR LOS MISMOS

REMATE AL NORTE

AVISO OFICIAL

Tierras Nacionales

República Argentina—Ministerio de Hacienda.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1881.
Habiéndose practicado la mensura de la Seccion 5ª de tierras de frontera, de acuerdo con lo ordenado por decreto de 14 de Enero de 1880 y considerando.
1º Que en ellas resultan comprendidas áreas de tierras ocupadas ya con pobladores primitivos
2º Que á fin de amparar el Gobierno á aquellos que tengan derechos adquiridos en la parte mensurada y para no entorpecer su accion como resultaria una vez que aprobados dichos planos definitivos se escriturase á cada suscritor la parte que con arreglo á la ley de la materia le corresponda.
3º De conformidad con lo espuesto por el Departamento de Ingenieros, y lo dictaminado por el Sr. Procurador General de la Nacion.
El Presidente de la República—
DECRETA
Art. 1º Señálase el término de tres meses contados desde el 1º de Diciembre próximo para que se presenten los que se consideren con derecho á las áreas de tierra limitadas al Norte por el rio «Colorado; al Sud por el rio Negro; al Este por el Océano Atlántico y al Oeste por el Meridiano 5 grados de longitud Oeste del de la Capital segun se espresa en el plano que acompaña el Departamento de Ingenieros Civiles
Art. 2º El Ministerio de Hacienda de la Nacion recibirá durante el plazo fijado y en el papel sellado correspondiente á remesto esto los documentos que presenten las actuales ocupantes de las tierras mencionadas y en virtud de los cuales acrediten sus derechos á fin de resolver lo que corresponda en cada reclamo.
Art. 3º A los mismos efectos del artículo anterior, desígnase al señor Gobernador de la Patagonia y á los Receptores de Rentas Nacionales del Cármen de Patagones y Bahia Blanca para que reciban bajo constancia y en la forma dispuesta por artículo que prece de los documentos de su referencia, los que serán remitidos al Ministerio de Hacienda á medida que sean recibidos.
Art. 4º. Suspéndese la aprobacion de los planos definitivos de la 5.ª Seccion de Tierras de Frontera hasta la resolucion de las reclamaciones á que se refieren los artículos anteriores.
Art. 5º Comuníquese á quienes corresponda, y al Gobierno de Buenos Aires por cuanto se trata de tierras cedidas por esa Provincia; hágase saber al Departamento de Ingenieros y al Crédito Público, publíquese y dése al R. N.
ROCA
JUAN J. ROMERO.

Capitania General de Puertos

AVISO

Se previene al público que la disposicion reglamentaria del servicio de changadores del muelle de pasajeros no comprende á los sirvientes de personas que van á embarcarse, llevándole su equipaje, ni á los peones contratados mensualmente por las agencias de vapores ni á los mozos de hoteles pues estos pueden entrar y salir cargados libremente.
Las personas que tengan quejas respecto de este servicio, pueden exponerlas ante los empleados superiores de la Capitania General.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1881.
P. A.
J. Goyena.
Oficial Mayor.
v3.c

CALLE BELLA-VISTA
Con vista al Rio de la Plata

Una manzana de terreno

SOBRE LAS BARRANCAS

Con edificios que producen

7,500 PESOS M|C MENSUALES

NOTABLE Y ARISTOCRATICO BARRIO

Punto de reunion de la gente elegante y de buen tono

No hay nada mas lindo en la Capital

Es necesario verlo para apreciarlo

Se divisa toda la costa. Se gozan los aires mas puros

Se vive aislado y entre distinguidas familias

La venta se hará en 1 ó 3 únicos grandes lotes

El Domingo 25 de Diciembre, á las 3 de la tarde, procederemos á vender por órden y cuenta de su dueño, la mas linda y elegante posesion que existe al costado Norte de la ciudad.
Ella está situada en la calle de Bella-Vista, entre las de Garantias y Callao, y es donde se encuentra el edificio que ocupa el colegio Freiburg, que paga por él 5,000 $ mjc, y otra pequeña fraccion de los ángulos tiene un edificio de altos que lo ocupa el distinguido caballero Mr. Been, el cual paga 2,500 $.
Son sobradamente conocidos los adelantos rápidos que se observan en la calle Bella-Vista, adelantos en todo sentido, pues además de haber sido abierta su calle, ella será adoquinada muy en breve.—Los edificios que la forman son verdaderos palacios donde se agrupa la gente pudiente que ha elegido ese barrio como punto mas pintoresco y elegante de la Capital, sus vistas dominan al rio de la Plata y alcanzan hasta San Fernando, no hay, se ha dicho en verdad, nada mas lindo para los que deseen vivir bien.
En esta propiedad no puede ni debe entrar para nada el ojo del avaro, es solo una finca que debe ser considerada como propiedad para ser habitada por gente de gusto. Ella será fraccionada en grandes lotes bajo la base total de 1.200,000 $ mjc.—Por mas detalles á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

En el Pueblo de Lujan

Buena casa!

35 vs. de frente por 52 vs. 10 cts. de fdo.

FRENTE A LA PLAZA COLON

DONDE ESTARA LA BANDERA

TESTAMENTARIA DE DON VICTORIANO OLAZAN

Orden del Sr. Juez Dr. Bustos

Tasacion 139,705 $—Base de venta 2/3 partes 93,136 $ %.

El Domingo 29 de Enero de 1882 á las 2 en punto de la tarde, venderemos por un precio que esceda á la pequeña base fijada y al contado, como perteneciente á la testamentaria antedicha y por órden del Sr. Juez de 1ra. instancia Dr. Bustos, la preciosa casa en Lujan frente á la Plaza Colon, con 7 piezas, galeria, piso de madera, puertas de maderas duras, edificada en cal, pozo y demás comodidades.
La casa que se ofrece es aparente para la estacion actual y la recomendamos á las personas que deseen hacerse de una buena quinta por poco dinero.
La base es insignificante y la situacion de casa inmejorable.
Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.
Los titulos en la escribania de Cariello á disposicion de los interesados.
513120v29.

POR LOS MISMOS

¡Inmejorable campo!

En el partido de "Las Flores"

á 1 1/2 legua de la Estacion "Rosas"

909 MILESIMOS DE LEGUA CUADRADA

¡2 POBLACIONES! ¡AGUADA PERMANENTE!

¡RIQUISIMOS PASTOS!

¡CORRALES! ¡JAGUELES! ¡POTREROS!

Campo muy conocido llamado

"LOS SAUCES"

BASE INFIMA $ 400,000 %.

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El Miércoles 18 de Enero de 1882 á las 3 en punto de la tarde, venderemos por órden de su dueño, por un precio que esceda á la ínfima base fijada y al contado la espléndida fraccion de inmejorable campo 909 milésimos de legua cuadrada) á solo 1 1/2 legua de la estacion «Rosas» en el cuartel 6º del Carmen de Las Flores rodeado de establecimientos importantes.
El campo tiene 2 poblaciones de tres piezas cada una, con techos de paja—corrales 2 jagüeles con todos los útiles correspondientes, potreros, montes de árboles vivos, quinta alambrada, etc., etc.
La clase de los pastos es inmejorable pues tiene trevol, cola de zorro, gramilla y cebadilla siendo su mejor parte del primero apesar de tener una laguna permanente (San Juan José) hay ademas dos espléndidos jagüeles con todos sus útiles correspondientes.
La proximidad á la estacion Rosas (F. C. del S.) coloca este campo en condiciones sumamente ventajosas ya sea para la planteacion de cabaña, pues independientemente no solo de la bondad de la tierra, sino tambien por su situacion en punto tan cercano é importante como es el partido Las Flores.
Los linderos son los Sres. Manuel Fernandez F. Forter, Gregorio Coronel, Lucas Jacumin Nodorio Ferreyra, Orlani Leonardo Menendez, Pedro ... Dias, y D. Alejandro Carmendia.
Los títulos de propiedad son perfectos.
Por planos y otros datos en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Un magnífico Toro

SANGRE DURHAM

IMPORTADO EN EL PAQUETE "VANGUARD"

POR EL SR. D. R. G. NEILD

ESPLÉNDIDO REPRODUCTOR

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

Venderemos al contado y al mejor precio, por órden y cuenta de su dueño, un toro sangre pura Durham, inmejorable animal como reproductor, por su orijen, tamaño, buenas formas y demás.
DUKE OF WROTHAM 3rd., colorado. Nació el 8 de Setiembre de 1879, hijo del toro 26 th. Duke of Oxford núm. 33703 y de la vaca Lighturno Windsome por el toro 23 th. Duke of Oxford núm. 31,001.
«El Pedigree» firmado por el criador y legalizado por el Consul Argentino, esta en toda forma á disposicion del público.

FINCAS

POR LOS MISMOS

ESPLENDIDO TERRENO

¡Donde nadie vende!

¡AL NORTE! ¡AL NORTE!

35 vs. de frente por 80 vs. de fondo

CALLE DE ARTES ENTRE JUNCAL Y BELLA-VISTA

RODEADOS DE LOS MAS ESPLÉNDIDOS EDIFICIOS

Al lado de la magnifica propiedad del

SR. LORENZO TORRES

Base de venta 140,000 $ %.

El Domingo 8 de Enero de 1882 á las 3 en punto de la tarde venderemos por un precio que exceda al de la ínfima base fijada y al contado el espléndido terreno y edificio antiguo situado en el punto mas pintoresco de la Capital, en la calle de Artes entre Juncal y Bella Vista, (*donde nadie vende*), rodeado de los edificios mas importantes; al lado de la hermosa quinta del Señor Don Lorenzo Torres. El terreno que ofrecemos aparente para la construccion de una casa de recreo, en el mas lindo barrio de la ciudad, es por lo insignificante de su base una verdadera pichincha que deben aprovechar las personas de buen gusto que deseen tener una casa cómoda, rodeada de tramways y de todos los atractivos del aislamiento al mismo tiempo que de proximidad con los centros comerciales.
Esta propiedad posee un edificio bajo que produce 1,200 $ mensuales llamando la atencion de esta venta recordamos la celebrada el Domingo 18 en la calle Libertad entre Artes y Juncal 26 80 en 525,000 $ %.
Los titulos son perfectos.
Por mas datos en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Preciosa casa para familia

¡BUEN BARRIO!

¡Calle de Garantias núm. 194!

ENTRE CUYO Y CORRIENTES

Base ínfima 150,000 ps. mjc.

10 VARAS DE FRENTE POR VS. 40 DE FONDO

VENTA AD-CORPUS

NADA HAY MEJOR

¡¡CONSTRUCCION SÓLIDA Y ELEGANTE!!

Renta segura 1,500 $ mensuales

El Domingo 8 de Enero á las 5 de la tarde venderemos por un precio que exeda á la pequeña base fijada y al contado, la preciosisima casa, inmejorable para familia, edificada en un terreno de 10 vs. de frente por 40 vs. de fondo con ocho magnificas habitaciones techos de maderas duras, pisos de baldozas, puertas y ventanas de maderas duras etc. etc, y demas comodidades.
La propiedad reditua 1500 $ mensuales.
No obstante el valor creciente de la propiedad la base que se le ha fijado es ínfima no solo en relacion al valor real de la finca, sinoque con arreglo á su posicion inmejorable, pues tal debe llamarse á la calle Garantias entre Cuyo y Corrientes.
Los títulos son perfectos y pueden verse en la casa San Martin 51

POR LOS MISMOS

Una preciosa casa

¡AL NORTE!

Sumamente Elegante

Una verdadera monada

Edificada á todo costo y hasta con lujo

Calle Montevideo 526

Entre PARAGUAY Y CHARCAS

Base de venta 160,000 pesos mjc.

El Domingo 25 del corriente, á las 4 en punto de la tarde, procederemos á vender por órden y cuenta de su dueño, una preciosa casa edificada á todo costo, situada en la calle de Montevideo núm. 526, esta hermosa finca costó 380,000 $, su edificio es de primer órden, puertas y ventanas de cedro, lo mismo que sus elegantes celocias; las piezas todas ellas muy altas, sus pisos son todos de baldozas, sus cielos rasos son de yeso con elegantes adornos, aljibe, gaz, etc., los patios y techo son todos de riquísima baldoza.
El número de piezas de esta finca es de 10 á cual de ellas mas elegante, posee ademas, cocina, despensa, cuarto de baño, dos letrinas y otras comodidades.
Esta propiedad es sumamente elegante, su edificacion es de lo mas sólido que se puede exijir y el barrio en que ella se encuentra es lindísimo.
No hay en esta aseveracion nuestra ninguna exajeracion y de ello se convencerán los interesados visitando esta preciosa casa.
La base de venta señalada es ínfima, su valor actual es mayor que el doble de su base.
Los títulos son perfectos, por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Una buena finca

En un punto céntrico

CALLE VENEZUELA NÚM. 461 Y 463

ESQUINA SALTA NUM. 236

EDIFICIO MODERNO

PERTENECIENTE A LA TESTAMENTERIA

DE D. JOSÉ BRUNET Y PLAYA

Localidad inmejorable

PARA RENTA

Tasacion ps. 525,000 mjc.

Base de venta $ 35,000 %.

El Domingo 8 de Enero de 1882 á las 4 de la tarde procederemos á vender la inmejorable y elegante finca arriba espresada perteneciente á la testamentaria de D. José Brunet y Playa.
La tasacion practicada ultimamente ha sido hecha consultando la época, y en el deseo de vender, por consiguiente ella es muy baja, dada la importancia, contruccion y hermosa ubicacion de la finca.
El terreno en que se encuentra edificada mide 19 vs. de frente al Sud, por 21 vs. 80 cts. de fondo al Norte, pero como siempre la venta se hará «Ad-Corpus» y sus linderos son por el frente al Sud D. José Maria Jurado, por el Oeste, calle por medio con D. J. Bautista Valle, por el Este con Doña Luisa Valdes de Burdesa, y por el Norte con los herederos de Valenzuela.
El edificio construido á la moderna, con maderas duras siendo todos sus materiales de primer órden.
La casa puede verse cualquier, dia y para ver los titulos y otros informes ocurrir, á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

PROPIEDAD MINISTERIAL

La antigua Quinta de Leslie

VERDADERO PALACIO PARA HABITARSE

15 PIEZAS Y 200 COMODIDADES

31 1/2 vs. por 70 vs.

Formando esquina

CALLES PARAGUAY Y AZCUÉNAGA

EDIFICIO MODERNO

Reconoce una hipoteca en el hipotecario
Costó en 1870 $ 930,000 mjc.—Vale hoy
cuatrocientos ochenta mil pesos
BASE PARA LA VENTA PESOS 170,000 %

El Viérnes 6 de Enero

(DIA DE FIESTA)

A LAS 2 P. M.

Venderemos por el precio que exeda de la ínfima base que se ha fijado, esta propiedad que es una de las pocas que se encuentran en la capital para un ministro estranjero, ó familia de costumbres inglesas, puesto que lo espacioso de sus habitaciones, lo grande y elegante de sus galeria y vestíbulos, el arreglo y desahogo del jardin, invitan á ocuparla y vivir agradablemente en ella.
Tiene 15 grandes habitaciones empapeladas, entabladas y con cielo-rase de yeso, despensas, zótanos, cocinas (una economica,) cuarto de baño con gran depósito, teniendo algibe, letrinas (una de ellas interior,) patios embaldozados, galerias con columnitas de fierro, vestíbulos y corredores con piso de mármol, rejas con pilares y portones de fierro, glorietas y zarzos, escalera de caracol, plantas y arboleda.
Todo esto constituye su valioso edificio, construido á todo costo y con maderas duras, midiendo á la calle del Paraguay número 1041, 70 varas de frente por 31 1/2 de fondo á la de Azcuénaga.
Esta propiedad es preciso visitarla y puede hacerse todos los dias.
La venta se hará Ad-Corpus.
Títulos perfectos. Pormenores á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Una buena casa

DE

RENTA

En la calle de México nº 266

ENTRE CHACABUCO Y PIEDRAS

Edificio de 10 piezas

RENTA DE 1.500 PESOS MENSUALES

BASE DE VENTA 150,050 PESOS M/C.

El Viérnes 6 de Enero de 1882 (dia de fiesta) á las 3 de la tarde procederemos á vender por orden y cuenta de su dueño, la casa arriba mencionada edificada en un terreno que mide 7 varas de frente por 60 de fondo previniéndose que la venta se hará como siempre «Ad-Corpus».
Su edificio se compone de 10 piezas con maderas duras, patio embaldosado, algunas con piso de tabla etc., etc.
El barrio es exelente y sumamente céntrico, pues esta propiedad dista solo seis cuadras de la Plaza de la Victoria y es rodeada de lindas propiedades.
Su base de venta es ínfima, pues ella produce 1500 $ mensuales lo que hace una renta de 1 ojo sobre la base, exhorbitante sobre fincas centrales como esta—Títulos perfectos, por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

UNA GRAN PROPIEDAD

DE PORVENIR

Con frente á dos calles

PASEO DE JULIO 530 AL 534

y á la calle de Reconquista

á solo una cuadra de la Aduana

LAS CATALINAS

CON UN EDIFICIO ANTIGUO

Que produce 1000 pesos moneda corriente

ES UNA GRAN FINCA DE ESPECULACION

BASE DE VENTA 120,000 PS. MJC.

SUMAMENTE BAJA

Visitarla para convencerse

El Juéves 5 de Enero, á las 4 en punto de la tarde, procederemos á vender por órden y cuenta de su dueño esta linda propiedad.
La base de venta fijada es ínfima dada la importancia de esta propiedad: ella fué tasada en 418,720 pesos, como lo comprueba la hijuela que está en nuestro poder á disposicion de los interesados y por cuya suma le fué adjudicada á la persona heredera.
Como localidad de porvenir esta no puede ser mejor, está solo á una cuadra de la mas importante aduana, inmediata al Retiro y los nuevos edificios para Universidad de la Capital que se construyen en el antiguo cuartel del Retiro.
El terreno mide 17 1/2 vs. de frente por 40 de fondo ó lo mas que resulte como ya queda dicho: el frente es á dos calles Paseo de Julio y Reconquista, teniendo opcion el que posee fincas sobre la ribera de tomar 5 varas para recoba.
Los títulos son perfectos y están en la oficina del Sr. Sauze en el Palacio de Justicia escritorio núm. 40 donde pueden verse.
La propiedad puede visitarse cualquier dia antes del remate.

POR LOS MISMOS

¡Buena Quinta!

Calles de Centro America y Quirno

¡6 LINDAS PIEZAS!

JARDIN Y ARBOLEDA!

EN EL GRAN CENTRO DE ESPECULACIONES

¡AL NORTE! ¡AL NORTE!

30 VARAS Á LA CALLE QUIRNO POR 83 VARAS Á CENTRO AMÉRICA

Base increiblemente baja $ 50,000.

El lúnes 9 de Enero de 1882 á las 3 en punto de la tarde procederemos á vender por un precio que exceda á la ínfima base fijada y al contado, la buena quinta en las calles Centro América y Quirno, edificio fuerte, en maderas duras, compuesto de 6 piezas, cocina, letrina etc., pozo, todo alambrado. La quinta tiene un gran galpon de 10 varas por 23 de largo aparente para edificio de peones ó depósito.
Los especuladores en tierras no deben perder una oportunidad como la que ofrecemos y garantimos que al dueño le costó 180,000 pesos mjc. en el año de 1875.
Los títulos son perfectos.
Para verlos y por mas datos ocurrir á nuestra casa, San Martin 51.

VARIOS

POR LOS MISMOS

De escelentes

MUEBLES

CASI FLAMANTES

GUSTO MUY MODERNO Y ELEGANTE

En la casa habitacion del

Sr. D. Aurelio Bermudez y Escalante

CALLE ESMERALDA 408

Por ausentarse al campo

El mártes 27 de Diciembre á las 12 del dia, procederemos, á vender al mejor precio y al contado, todos los escelentes muebles que constituyen el menaje de la casa habitacion arriba mencionada y cuyo detalle es el siguiente.
SALA—Juego de sala, 9 piezas imitacion jacaranda forro damasco de seda español con fundas de rico género de bombasí; 2 sillas fantasia de raso capitoné, fundas de hilo, 3 consolas poise negra y doradas con ricos espejos seis galerias y cenefas, cortinados completos, piano gran formato mesa de centro negra y dorado, alfombrado riquísima clase, araña cristal para 3 luces, salivaderas, 2 hermosos grabados sobre acero, adornos sobre mesa, etc, etc.
DORMITORIO—Juego de dormitorio jacarandá roble por dentro compuesto de 6 piezas, 1 cama matrimonio, 2 roperos; lavatorio; 2 mesas de luz, 4 cenefas y cortinas haciendo juego, juego de sala compuesto de 10 piezas gusto inglés, forma muy elegante, alfombrado triple, juego de lavatorio porcelana pintada, toillet completo, araña cristal dos luces, salivaderas, palmatoria cristofle, cuadros y grabados sobre acero, etc. etc.
CUARTO DE VESTIR—Lavatorio de nogal, toillet completo, 2 roperos con espejos, mesa de centro, servicio de lavatorio, hule para piso rica clase, cuadros, etc. sillas madera negra etc. etc.
ESCRITORIO—Escritorio de nogal, galerias y cenefas pico de bronce para gassillas y sillones, hule sobre piso rica clase, 2 cuadros etc. etc.
DORMITORIO—Juego de nogal para una persona compuesto de una cama, 1 ropero, 1 mesa de luz, 1 lavatorio, alfombrado de tripe, juego de lavatorio porcelana fina, brazo para gas, cuadros, galerias y cortinas, baldaquí y colgaduras, etc. etc.
DORMITORIO—2 juegos completamente iguales madera de nogal, alfombrado de tripe, juego de lavatorio, cuadros, brazos para gas etc. etc.
COMEDOR—Juego de comedor madera nogal compuesto de 21 piezas 12 sillas—1 mesa para 20 personas aparador cristalero—mesa de trinchar—4 galerias y cenefas, gran espejo—reloj—araña bronce 2 luces—hule sobre piso de gran gusto gran juego de cristal inglés cortadol servicio de cristofle para 12 personas —juego Reed y Barton para Té y Café cristaleria inglesa, cortinas cubre vidrios, etc. etc.
OTRO. Dormitorio—2 juegos de nogal para niños compuestos de una cama, lavatorio y ropero guarda ropa de pino para los mismos, mesa de noche, estera de la India en pefecto estado, sillas nogal —id esterilla, cuadros etc. etc.

POR LOS MISMOS

Grandioso remate

DE

Obras de Artes

Y MAGNIFICAS ALHAJAS

BRONCES MARMOLES

CUADROS TERRAS COTAS

E INFINITOS OBJETOS DE

elegante gusto artístico

TODO RECIENTEMENTE RECIBIDO

PARA AGUINALDO

¡Los mas variado! lo mas elegante

LO MAS RICO EN EXHIBICION

En los dias 29, 30 y 31 del corriente

á las 7 1/2 de la noche

EN EL PATIO DE NUESTRA CASA

En los tres dias que indicamos venderemos al *mejor precio y al contado* por órden de su dueño esta espléndida coleccion de magníficas obras de arte de los autores mas renombrados, bronces, teras cotas, estátuas, adornos, muebles de elegantísimos gustos, costureros para señoritas toillets, cuadros al oleo, acuarelas, abanicos carteras, etc. etc.
(NOTA)=Siendo este remate especial por la novedad en los gustos y ofrecido para las personas que deseen hacer regalos elegantes y de mérito, invitamos muy especialmente á las damas y señoritas para la exhibicion que tendrá lugar el 29 de Diciembre á las 8 de la noche.

POR LOS MISMOS

7º REMATE DE ADUANA

Orden del Sr. Administrador

De Rentas Nacionales

PARA MERCEROS, ALMACENEROS, etc.

En nuestra casa San Martin 51

El de Diciembre á las 12 en punto del dia, procederemos á vender por órden y cuenta del Sr. Administrador de Rentas Nacionales, los artículos que detallamos mas abajo.
TENDEROS—33 kilos merino negro, 29 1/2 gruesas piedras falsas (topacios).
FERRETEROS—900 kilos caños de fierro, 500 fallebas id id 280 tejas francesas.
Varias bordalesas de vino de San Juan, en perfecto estado y condicion.
Una partida de 16 péndulos muy finos como para adorno.
NOTA—Hasta el dia del remate irá remitiendo la aduana los artículos embargados y de resagos, por cuya razon conviene visitar el todo el dia antes del remate.

B. Q.

Aviso Municipal

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad. Y por setenta dias á los últimos compradores, para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que tuviesen en dichas sepulturas: pues no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará sin mas trámites al Osario General: debiendo correr ambos términos á la par.
C. F. de B. Dto. nº. 6977. La Sepultura 3ª. nº. 6 de la Secn, 20, que se solicita esta vencida; fué comprada por Dn. Juan Toulouse en 15 de Diciembre de 1869, por cinco años. J. C. Docto. nº. 6708. Las Sepulturas 3ª nº 32 y 1ª 2ª nº 33 de la Secn. 16 estan vencidas. La 3ª nº 32 fué comprada por Dn. Antonio Cañones en 10 de Diciembre de 1869 por cinco años. La 1ª nº 33 fué comprada por Dn. Antonio Spinelli en 30 de Mayo de 1870 por cinco años: la 2ª del mismo número, lo fué por D. Bernabela Avila en 30 de Mayo de 1865 por cinco años.
Buenos Aires Diciembre 12 de 1881.
J. Acevedo Belgrano.

Capitania General de Puertos

Por el presente se previene á los que se consideren con derecho al Pailebot Nacional «Esparteros» á pique en el puerto de San Nicolás, que dentro del término de treinta dias de la fecha, deben proceder á extraer del todo dicho buque, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, la Capitania Gral. procederá con arreglo á los reglamentos vigentes sobre la materia.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1881.
P. A.—J. Goyena.
O. M.
11d v. 12e.

Capitanía General de Puertos

Por el presente, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar de la fecha al patron del Paylebot Nacional «Anibal», para que comparezca ante la oficina del oficial 1º de esta Reparticion á efecto de oblar la cantidad de veinte pesos fuertes por averias causadas al buque «Dios» previniéndosele que se han dado las órdenes necesarias á la oficina de Ultramar y cabotaje para que no se despache el referido buque hasta tanto no haya satisfecho la cantidad mencionada.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1881.
P. A.—J. Goyena.
O. M.
11d. v. 12e.

QUESO DE MESA

DE LA CAMPAÑA

Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores NEGOCIANTES DE LA CAMPAÑA que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa primera clase de nuestra FÁBRICA REMEDIOS elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio módico y es el que mas agrada al paladar de los aficionados á queso.
Tambien les aseguramos que de hoy en adelante podremos atender todos los pedidos que se nos hicieran debido al gran impulso que hemos dado á nuestra fabricacion. Unico punto para la venta Alsina 371, SUCURSAL REMEDIOS. Los señores negociantes de la campaña pueden dirijirse por esquelas.

A las Tres Bolas

177—CALLE 25 DE MAYO—177

(Antes ALEJANDRO)

P. F. HOFFMANN Y Cia.
SUCESOR

Compra y vende toda clase de articulos nuevos y usados, menos muebles y alhajas, inmenso surtido de ropa de uso, sillas de montar, recados chapeados, ponchos pampas, de lana y arribeños, cojinillos, jergas pampas, botas, botines, escopetas, revolvers, lanzas, flechas hamacas, curiosidades de los indios del Chaco y Paraguay, especialidad de ropas de trabajo para las colonias. Limpieza y compostura de ropa de hombre, se alquilan fracs para soires

AVISO MUNICIPAL

LICITACION

Llámase á propuestas para la extraccion de los residuos de las cabalgaduras del corralon de limpieza pública, cuyo servicio debe hacerse diariamente antes de las nueve de la mañana.
El proponente debe indicar la cantidad mensual que ofrece por estos residuos.
Las propuestas cerradas serán presentadas en la Secretaria Municipal, el dia viernes 30 del presente mes á las 2 de la tarde.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1881.
El Secretario

REMATES

NICOLÁS CALVO MORIS

JUDICIAL

EN DOLORES

El dia 30 de Diciembre á las 4 de la tarde

Procederé á vender en pública subasta por orden del Juez del Crimen del Departamento del Sud, Dr. D. Dalmiro Saenz, en la ejecucion seguida por el Dr. D. Adolfo Cano, contra D. Francisco Glaise por cobro de honorarios.
De una hermosa propiedad situada en la calle del Plata núm. donde estará la bandera de remate. Compuesta de un terreno de 43 metros 69 centímetros de frente al O. por 38 metros 50 centímetros al E. de fondo, todo cercado de pared de material.
Un hermoso galpon cuyo largo es de 38 metros 50 centímetros, con un piso de madera, cuyo largo es de 27 metros. A más varias piezas contiguas techo de tierro y paredes de material. Omitiéndose varios detalles por su larga estension.
8000 ladrillos mitad de pared y mitad cal.
Precio de tasacion por el todo $ 36,977 %.
Base para la venta las dos terceras partes previniendo á los interesados que el comprador tendrá que abonar el 10 p% en el momento de estenderse el boleto.
Nótese que el local en venta es inmejorable por su situacion y condiciones que reune para cualquier establecimiento industrial y en el que ya hubo establecida la primer fábrica de Negro humo-animal y por la que hay interesados para establecer una fábrica de azúcar.
Por mas pormenores ocurrir al rematador calle Cramer núm. 19.
618 v30 D.

JOSÉ M. GIMENEZ

JUDICIAL

EN EL PARTIDO DE LUJAN Á INMEDIACIONES DEL PUEBLO

De una magnifica chacra con muy buenas poblaciones

EL DOMINGO 1º DE ENERO DE 1882

Tasacion 114,281 $ %, 2/3 partes 76,189 $ %
El Domingo 1º de Enero de 1882 á las dos de la tarde remataré á las mas alta postura y dinero de contado la propiedad arriba indicada, compuesta de 30 cuadras cuadradas y 444 milésimos de deotra, 150 vs cada una, poblacion, arboleda etc. etc., La poblacion se compone de seis piezas en muy buen estado, cocina, letrina y una gran pileta para dar de beber á los animales. Este remate es ordenado por el Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Sauce y por ejecucion seguida por D. Pedro Palacios contra D. Federico Boras y otros.—Para ver las tasaciones, á la oficina del secretario D. Natalio Ponce, y para las escrituras y otros datos, á nuestra casa Defensa 78. v 1 e.

Martin J. Haedo.

JUDICIAL.

En Moron, de una espléndida propiedad, frente á la Estacion, con tres frentes y dos esquinas, 28 vs. 30 cent. de frente al Sud, calle Rauch, por 54 vs. 20 cts. frente tambien al Este calle Brandzen.
Edificio de todo costo—Tasacion 189,838, base para la venta 126, 225ps.
El Domingo 1º de Enero á la tres p. m. procederemos á vender en publico remate y dinero de contado, por órden del señor Juez de 1ra Instancia Dr. D. Martin Bustos, y como perteneciente á la testamentaria de doña Ana Correa de Diaz, la gran finca situada en el pueblo de Moron, dando frente á las calles de Rauch, Brandzen y General Paz, dicha propiedad tiene una área, su terreno de 28 vs. 30 centímetros de frente al Sur calle Rauch, ó sean 24 metros 527 milímetros por 54 varas 20 cents. de fondo al Norte, dando frente tambien al Este calle de Brandzen, ó sean 46 ms. 937 milímetros y 27 vs. 30 cents. de frente en el ondeal Norte calle General Paz.
El edificio se compone de dos almacenes, 5 piezas, sótanos y una pieza alta con mirador, divididas por tabiques los almacenes, formarian un edificio, de doce habitaciones. La construccion del edificio es de todo costo y de elegante arquitectura, las maderas duras, pisos de baldosa, portada, puertas y ventanas de primera clase, dos frentes de la finca están rebocados en cal, y con medias columnas, jardines, parrales, arboledas frutales, etc. etc., todo en ello ha sido tasado en la ínfima suma de 189, 838 pesos mjc. y su base para la venta será de 126,225 pesos mjc.
La situacion de esta propiedad sobre una plaza y á 50 varas de la estacion con tres frentes y dos esquinas en las principales calles del pueblo y la base que se ha fijado para la venta, hace que sea escusado toda recomendacion.
Por mas datos en Moron al señor don Lorenzo A. Diaz, ó al martillero, Paraná número 21, y al señor don Manuel Naveira, Bolivar 61.
610 v1E

Dadin y Sanchez Cárdenas

¡Al Norte! Al Norte! Al Norte!

Ejecucion de la Municipalidad por infraccion á la ordenanza del año 1870 sobre cercados.
ORDEN DEL JUEZ Dr. SAUZE
De un valioso terreno calle de Andes s/n al lado del núm. 229.
A pocas cuadras de la Exposicion Continental
El que compre y edifique hará un pingüe negocio cuando esta se inaugure.
Tasacion 22,629 ps. mjc. 60. Base de venta 2/3 partes 15.086 ps. 40.

El Domingo 1º de Enero 1882

A las 3 1/2 en punto de la tarde

Rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado siempre que esceda de la base arriba indicada este magnifico terreno.
Mide 8 vs. 50 cts. de frente al Oeste, ó sean 7 ms. 36 cent por 32 vs. 75 cts. de fondo al Este, ó sean 28 ms. 36 cent. igual á 208 ms. 629 ms.
Para ver el espediente respectivo á la oficina de Sebastian Martinez, Cabildo primer patio. Mas informes á los martilleros Victoria 74.
605 v1. e.

EDICTOS JUDICIALES

JUDICIAL
por

RUPERTO FLORES

Por disposicion del señor Juez de Paz de este Partido, procederé el dia 31 del corriente á las nueve de la mañana en mi escritorio calle de la Rioja frente á la plaza Independencia, á la venta en remate público de una fraccion de campo situada en el cuartel 1º de este partido, perteneciente á los herederos de D. Julian Ferreyra, compuesta de 2,147 varas y 34 centivaras de largo por 450 varas de ancho; lindando al Este y Norte con los herederos de D. Blas Arista; al Sud con Dª. Nemesia Ferreyra y al Oeste con los herederos de D. Gregorio Gonzales; siendo su tasacion de diez mil setecientos cuarenta y cuatro pesos %.
Venderé en seguida, de pertenencia de los mismos, los bienes siguientes: seis caballos mansos, diez y nueve yeguas, treinta lienzos de corral, un cajon de bebida, una represa, una manga de sacar agua, una lima, un balde, un arado, una carretilla de mano, una mesa, una batea, un mortero, un lote de tablas, una marquesa y un catre.
Ranchos, Diciembre 3 de 1881.
600 v31.d.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Dª Cándida Milanda, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1881.
591 v3 E. *Juan Rodriguez.*

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel Gomez**, *ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias, comparezcan por el juzgado del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.*
Tandil, Noviembre 18 de 1881.
Eulalio L. Osornio,
v 27 d. Juez de Paz Sustituto.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Luis A. Sauze, se llama emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Irene Arévalo de Caminos, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, deduzcan su accion en forma por ante q. S. y Secretaria á cargo del escribano don Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Dbre. 6 de 1881.
E. G. Oliver.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. D. Salustiano J. Zavalia, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que ya sea como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gaytano Araoz para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaria á cargo del que firma (Bolivar 21) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1881—Eduardo Munilla.

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de [illegible] Guevara de Brebo, y sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha, se presenten á este Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho; debiendo publicarse este Edicto en los diarios:—«La Tribuna Nacional» y «Demócrata.»
Arrecifes, Diciembre 2 1881.
Antonio Ibáñez.
Sustituto.
v 25

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil doctor D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el termino de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de doña Eduarda Silva, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su juzgado y Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1881.
Cabildo, 1er. patio—*Juan Rodriguez.*
599-v. 7e.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial del Departamento del Sud Dr. D. José M. Calderon, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento de D. Pantaleon Almada, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del termino de treinta dias, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, á deducir sus acciones en forma.
Dolores, Noviembre 14 de 1881.
Luis Guevello.
Secretario.
601-v. 7e.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud Dr. Don Jose M. Calderon, se cita, llama y emplaza por el término de seis meses á don *Fausto Gofre, ó Cofre*, á fin de que dentro de dicho término se presente por sí ó por medio de apoderado en el Juzgado de S. S. y secretaria del que firma, á tomar la intervencion que le corresponde en el espediente iniciado sobre presuncion de su fallecimiento, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Dolores, Noviembre 9 de 1881. *Mariano Cabral*, secretario.
629-v27d.